CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 13-06-2016 10:49
Al Contestar Cite Este No.: 2016EE0074661 Fol:1 Anex:1 FA:29
ORIGEN 88111-CONTRALORIA DELEGADA PARA LA GESTION PUBLICA / MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
DESTINO CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ / UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
ASUNTO INFORME DE AUDITORIA VIGENCIA 2015
OBS
2016EE0074661

88111
Bogotá, D.C.

Doctor
CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD
Avenida Calle 26 No. 92-32
Edificio Gold 4, Piso 2
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Auditoría
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), vigencia 2015

Respetado doctor Márquez:

La Contraloría General de la República en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2016, adelantó auditoría a la UNGRD por la vigencia 2015. De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría, remito el informe de resultados.

Como resultado de la misma, la UNGRD debe elaborar un Plan de Mejoramiento consolidado sobre los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del mismo, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo Décimo Séptimo de la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento; no obstante será insumo del próximo proceso auditor.

Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes - SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la CGR, a los correos electrónicos: soporte_sireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Cordialmente,

MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
Contralora Delegada para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Anexo: *Lo enunciado en 29 folios*
Aprobó: *María Cristina Quintero Quintero, Directora de Vigilancia Fiscal*
Revisó: *José Miguel González Rodríguez, Supervisor*

Archivo: TRD 88111-011- Informe Final de Auditoría - Comunicaciones Oficiales

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Número de Registro : **2016ER5337**
Fecha : **17-jun-2016** Hora : **10:28:54**
Registrado Por : **Mahecha Padilla, Daniel Andres**
Area : **Oficina Asesora Jurídica**
Responsable : **Collante Fernandez, Benjamin Ricardo**
Folios : **031**

17-06-16 2:46pm

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
Vigencia 2015

CGR – CDGPIF – Nº 013
Junio de 2016

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Vigencia 2015

Contralor General	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralora	Gloria Amparo Alonso Másmela
Contralora Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	Martha Victoria Osorio Bonilla
Directora de Vigilancia Fiscal	María Cristina Quintero Quintero
Supervisor	José Miguel González Rodríguez
Responsable de Auditoría	Albenis Leal Ramírez
Equipo Auditor	Álvaro Murillo Alfonso Julio Alfredo Ramírez Cárdenas César Augusto Sánchez Marulanda Carlos Armando Silva Salinas Constanza Niño Hernández (Apoyo) Jeaneth Amelia González Gallo (Apoyo) Diego Mauricio Riaño Suárez (Apoyo)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TABLA DE CONTENIDO

1 DICTAMEN 4
1.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 5
1.1.1 Control de Gestión 6
1.1.1.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios... 6
1.1.1.2 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable 7
1.1.1.3 Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios 8
1.1.2 Control de Resultados 9
1.1.2.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios... 9
1.1.2.2 Macroproceso Gestión Ambiental 10
1.1.2.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento 10
1.1.3 Control de Legalidad 10
1.1.3.1 Macroproceso de Gestión de Defensa Judicial 10
1.1.4 Control Financiero 11
1.1.4.1 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable 12
1.1.5 Evaluación del Control Interno 13
1.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas 13
1.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA 14
1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS 14
1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO 14
2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 15
2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 15
2.1.1 Control de Gestión 15
2.1.1.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios. 15
2.1.1.2 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable 23
2.1.1.3 Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios 26
2.1.2 Control de Resultados 31
2.1.2.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios. 31
2.1.2.2 Macroproceso Gestión Ambiental 35
2.1.2.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento 36
2.1.3 Control de Legalidad 37
2.1.3.1 Macroproceso de Gestión de Defensa Judicial 37
2.1.4 Control Financiero 38
2.1.4.1 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable 38
2.1.5 Evaluación del Control Interno 48
2.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes especiales y Quejas 49
3 ANEXOS 50

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

88111

Doctor
CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
Director
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Avenida Calle 26 No 92-32. Edificio Gold 4 - Piso 2
Bogotá, D.C.

La Contraloría General de la República (en adelante "CGR"), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante "UNGRD"), a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la CGR.

La auditoría incluyó que la comprobación a las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el control interno.

Es responsabilidad de la UNGRD el contenido de la información suministrada y analizada por la CGR. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados contables, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La responsabilidad de la CGR consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero, Legalidad y Control Interno) obtenidos por la UNGRD en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal de la UNGRD rindió la cuenta por la vigencia fiscal 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Orgánica 7350 de 29 de noviembre de 2013 de la CGR.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA´s) y con políticas y procedimientos prescritos por la CGR. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable que permita fundamentar el concepto sobre el análisis efectuado.

La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la UNGRD y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del equipo auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la UNGRD. En la evaluación del riesgo, el equipo auditor considera el control interno de la UNGRD como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.

La auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la UNGRD, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el proceso auditor no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la UNGRD dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y consideradas para la determinación de los mismos.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados con base en la información suministrada y en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema Integrado para el Control de las Auditorias (SICA) de la CGR y en los archivos de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

1.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La gestión y resultados de la UNGRD obtuvo una calificación de 97.60 puntos, equivalente a un concepto **FAVORABLE** y se fundamenta en los sistemas de control de gestión, de resultados, de legalidad, financiero y control interno, los cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor, utilizando como herramienta los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría de la CGR.

La calificación está afectada por debilidades en la respuesta de algunos derechos de petición, inobservancia a la normatividad del SECOP y al Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (en adelante "PND").

1.1.1 Control de Gestión

Este componente obtuvo una calificación de 98,75 puntos, producto de la evaluación de los Macroprocesos: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios; Gestión Financiera, Presupuestal y Contable; y Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios.

La calificación está afectada por debilidades en la contratación por la publicación extemporánea en el SECOP de un contrato de ciencia y tecnología.

1.1.1.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios

Proceso: Seguimiento y monitoreo

En este macroproceso se evaluó la gestión de la UNGRD en la atención de la crisis humanitaria en la frontera con Venezuela, en donde se evidenció el cumplimiento de las disposiciones, protocolos y normas legales establecidas; no obstante, existen debilidades en la oportuna respuesta a los derechos de petición de la ciudadanía, relacionados con el tema de la Frontera.

También se evaluó la gestión en tres (3) proyectos de inversión institucionales, relacionados con: Asistencia Técnica en Gestión Local del Riesgo a nivel Municipal y Departamental en Colombia, Apoyo al Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (en adelante "SNPAD") y Apoyo Financiero a Proyectos de Inversión en el marco de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional.

Así mismo, se evaluó la gestión del Banco de Proyectos UNGRD, que corresponde a recursos invertidos en prevención para los proyectos presentados por las Entidades Territoriales. El Banco de Proyectos es un sistema de gestión de proyectos que se constituye en una herramienta para la administración y gestión de proyectos de intervención correctiva del riesgo, enmarcados dentro de la misión de la Reducción del Riesgo de Desastres.

Examinada la información presentada por la UNGRD[1] se observó el cumplimiento de los convenios, contratos derivados, debidamente suscritos entre el FNGRD y las entidades territoriales correspondientes. Así mismo, existe correspondencia entre las fechas de ejecución programadas y las efectivamente realizadas.

1.1.1.2 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Proceso: Ejecución y cierre del presupuesto

El presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, fue proferido mediante el Decreto de Liquidación de Presupuesto 2710 del 26 de diciembre de 2014.

El valor del presupuesto de gastos de la UNGRD para la vigencia 2015, corresponde a la suma de $288.530.671.096, de los cuales se ejecutó $287.356.174.608, es decir el 99.6% de dicho presupuesto.

De la ejecución presupuestal, el 82% corresponde al presupuesto de Funcionamiento, que equivale $235.581.787.795 y el restante 18% al presupuesto de Inversión, por valor de $51.774.386.813.

Dentro de la ejecución del presupuesto de funcionamiento, el 78% comprende las transferencias corrientes, que corresponden a $223.019.738.100.

El Rezago Presupuestal constituido por la UNGRD en la vigencia 2014 se ejecutó y pagó en su totalidad en el año 2015 por $207.907.103.860, correspondiente a Cuentas por Pagar por $207.891.209.657 y Reservas Presupuestales por $15.894.203

El Rezago Presupuestal constituido en la vigencia 2015 por $162.596.211.811, correspondiente a Cuentas por Pagar por $162.591.018.478 y Reservas Presupuestales por $5.193.333, de los cuales se viene ejecutando y pagando en el año 2016 de acuerdo con la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante "MHCP"). Estos rezagos fueron constituidos en su debida oportunidad.

Se constituyeron 11 Vigencias Futuras en el año 2014 para ejecutarse en el año 2015 por $554.474.265 de los cuales se pagó $522.176.214, es decir el 94%, con el fin de asumir compromisos de adiciones de contratos.

---

1 Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres en relación con los proyectos aprobados por el Banco de Proyectos UNGRD.

Se constituyó Vigencia Futura en el año 2015 para ejecutarse en el periodo 2016 a 2018 por $148.100.605.848 con destino al Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otra para ejecutarse en los años 2016 y 2017 por $469.095.184 con destino a la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la evaluación se evidenció el cumplimiento de las etapas de programación, aprobación, elaboración, ejecución y control de las disposiciones aplicables para la UNGRD en materia presupuestal.

Se evidenciaron los actos administrativos expedidos por el nominador del gasto, que afectaron las apropiaciones presupuestales, certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.

1.1.1.3 Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

Proceso: Ejecución Contractual, anticipos, adiciones y modificaciones

La UNGRD suscribió 104 contratos por $8.591,3 millones, de los cuales se tomó una muestra para examen de 19 contratos por $ 3.376,0 millones, que representa el 39% del valor total y el 18% en el número de contratos, tal como se señala a continuación:

Cuadro No. 1
Caracteristicas de la Contratación UNGRD 2015 Y Muestra
En Millones de Pesos

Modalidad	Valor Final	%	Cant.	%	Muestra			
					Valor Final	%	Cant.	%
Concurso de Méritos Abierto	31,5	0%	1	1%	31,5	0%	1	1%
Contratación Directa	7.285,5	85%	84	81%	2.469,5	29%	14	13%
Licitación Pública	433,8	5%	1	1%	433,8	5%	1	1%
Selección Abreviada	766,1	9%	14	13%	385,5	4%	2	2%
Mínima Cuantía	74,5	1%	4	4%	55,7	1%	1	1%
Total	**8.591,3**	**100%**	**104**	**100%**	**3.376,0**	**39%**	**19**	**18%**

Fuente: Oficina de contratación UNGRD
Elaboró: Equipo auditor.

En los contratos que fueron celebrados de acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (en adelante "EGCAP"), se verificó la existencia de la disponibilidad y el registro presupuestal, la elaboración de los estudios previos y los pliegos de condiciones, los criterios de evaluación y selección de los contratistas, los requisitos de perfeccionamiento, las garantías, la ejecución, las modificaciones y/o adiciones, la supervisión, la terminación y la liquidación.

De dicha verificación se concluye que la UNGRD para la vigencia 2015, cumplió con los procesos y procedimientos consagrados en las normas aplicables, al ejecutarse

las actividades correspondientes a las etapas precontractual, contractual y postcontractual; así mismo, los supervisores cumplieron con las obligaciones establecidas en los contratos, referentes a la suscripción del actas de inicio, seguimiento a la ejecución de los contratos, verificación de la vigencia de las garantías y exigencia del cumplimiento de requisitos para realizar los pagos.

Se determinó un hallazgo relacionado con la extemporaneidad en la publicación en el SECOP de un contrato de ciencia y tecnología.

1.1.2 Control de Resultados

Este componente obtuvo una calificación de 96,00 puntos, producto de la evaluación de los Macroprocesos: Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios, Gestión Ambiental y seguimiento al Plan de Mejoramiento.

La calificación está afectada por debilidades en el Plan de Gestión Ambiental, donde está pendiente la adecuación de sitios especiales para el almacenamiento de residuos en algunos centros de operación y por incumplimiento de algunas acciones del Plan de Mejoramiento.

1.1.2.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios

Proceso: Ejecución

En la ejecución de las metas se verificaron las acciones y proyectos realizados frente a los objetivos formulados en el documento marco[2].

Con respecto a las metas con seguimiento en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (en adelante "SINERGIA") se evidenció el cumplimiento de indicadores al 100% e incluso superior a lo programado, en razón a la mayor cantidad de Entidades Territoriales acompañadas y al mayor número de sectores involucrados en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante "PNGRD").

Algunas de las metas tienen cumplimiento para 2016 y años posteriores. En cuanto al Plan de Acción de la vigencia 2015, se observó un cumplimiento promedio de la áreas misionales del 96%, las cuales abordaron temáticas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

---

[2] *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".*

1.1.2.2 Macroproceso Gestión Ambiental

Proceso: Gestión Ambiental Institucional

Se verificaron las acciones emprendidas por la UNGRD para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la norma ISO 14001. Los programas del SGA se cumplieron en un 99%. La actividad "*Adecuación sitios de almacenamiento temporal de los residuos (Pasto, Proyectos Especiales, Centro Nacional de Logística)*"[3] no se ejecutó en la vigencia 2015 por falta de recursos, quedando reprogramada para la vigencia 2016.

1.1.2.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento está compuesto por 16 hallazgos y 29 acciones de mejora, de las cuales 10 estaban programadas a ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2015; de éstas, seis (6) acciones resultaron efectivas (60%) y las cuatro (4) restantes no se cumplieron.

1.1.3 Control de Legalidad

Este componente obtuvo una calificación de 95 puntos, producto de la evaluación transversal a la normatividad aplicable en cada uno de los Macroprocesos de los controles de gestión, resultados, financiero y control interno.

En cuanto a la defensa judicial, se observó una adecuada y oportuna representación, así como la utilización de los mecanismos procesales existentes en la normatividad.

La calificación se vio afectada por debilidades en la aplicación de la normatividad relacionada con la publicación en el SECOP que puede afectar la transparencia de los procesos contractuales.

1.1.3.1 Macroproceso de Gestión de Defensa Judicial

Proceso: Seguimiento actividades apoderados

Revisada la gestión de los apoderados que representan a la UNGRD en los procesos judiciales que integraron la muestra, la cual estuvo integrada por 12

[3] *Este proyecto se realizará en la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño)*

procesos (acciones de reparación directa y de grupo), se cumplió de manera oportuna con las etapas procesales propias de cada uno, tales como contestación de demanda, presentación de excepciones, asistencia a las audiencias, entre otras.

Cuadro No. 2
Acciones Judiciales en Contra por Clase de Proceso
En Millones de Pesos

Clase de Proceso	Valor	%	Cant.	%	Muestra			
					Valor	%	Cant.	%
Acción Popular	N/A		29	11%				
Acción de Grupo	5.405.351,7	97%	29	11%	5.306.854,0	95%	6	2%
Reparación Directa	177.597,0	3%	203	77%	77.679,7	1%	6	2%
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	37,2	0%	1	0%				
Peculado Culposo	N/A		1	0%				
Total	**5.582.985,9**	**100%**	**263**	**100%**	**5.384.533,7**	**96%**	**12**	**5%**

Fuente: Oficina Asesora Jurídica. UNGRD
Elaboro: Equipo auditor CGR

Se verificó la adecuada y oportuna representación judicial, la utilización de los mecanismos procesales existentes en la normatividad en los procesos en contra la UNGRD, igualmente se corroboró la veracidad de la información que reposa en los expedientes y se consultó la información en la página Web de la Rama Judicial.

Revisada la gestión de los apoderados que representan a la UNGRD en los procesos judiciales que integraron la muestra (acciones de reparación directa y de grupo) y de conformidad con la información registrada en Ekogui y la reportada en SIRECI, la cual fue verificada en desarrollo del proceso auditor, se determinó que se cumplió de manera oportuna con las etapas procesales propias de cada uno, tales como contestación de demanda, presentación de excepciones, asistencia a las audiencias, entre otras.

1.1.4 Control Financiero

Este componente obtuvo una calificación de 100 puntos, producto de la evaluación realizada a los Estados Contables en la que se emitió una opinión Sin Salvedades a 31 diciembre de 2015.

La auditoría se orientó al cumplimiento de los procesos de realidad económica y jurídica de la contabilidad, reconocimiento y revelación de los estados contables y financieros de las operaciones contables realizadas al 31 de diciembre de 2015, con el fin de emitir opinión acerca de la razonabilidad de la situación financiera de la UNGRD.

Sin embargo, se registran algunas debilidades de control interno contable que no afectan la razonabilidad de los estados contables.

1.1.4.1 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Proceso: Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad

El Activo Total de la UNGRD a 31 de diciembre de 2015 asciende a $11.169,3 millones, de los cuales el 82% por un valor de $9.157,6 millones, corresponde a Propiedades, Planta y Equipo; con respecto al 2014 se registró un incremento de $7.160,2 millones que corresponde al 179%. Por su parte, el Pasivo asciende 163.331,2 millones de los cuales el 99% corresponde a la cuenta Transferencias por Pagar, donde se determina una disminución de $45.208,5 millones equivalente al 22%.

Se examinaron cuentas por muestreo de los Estados Contables así: el equivalente al 80% del Activo, 99% del Pasivo y 99% del Patrimonio. En relación con el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se tomaron por muestreo cuentas equivalentes al 99% de los Ingresos y al 95% de los Gastos.

Opinión sobre los Estados Contables

Sin Salvedades

En nuestra opinión, los Estados Contables presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la UNGRD a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La opinión a los Estados Contables de la UNGRD a 31 de diciembre de 2015 no cambia con relación a la emitida en el 2014.

Evaluación del Control Interno Contable

El concepto del control interno contable es **Con Deficiencias**, con una calificación de 1,56 puntos, de conformidad con los valores de referencia establecidos por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas y en concordancia con la Guía de Auditoría.

Se evidenciaron debilidades de control interno contable que no afectaron la razonabilidad de los Estados Contables, relacionadas con la revelación de las Notas a los Estados Contables, que no informan de manera completa los hechos económicos presentados en las operaciones de la UNGRD entre las vigencias 2014

y 2015, e inadecuado registro contable de equipos, herramientas y accesorios nuevos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional.

Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas

La Gaceta 928 del 13 de noviembre de 2015 de la Cámara de Representantes contiene la Resolución 01 de 2015, que incluye las observaciones a la UNGRD por la vigencia 2014, las cuales fueron objeto de seguimiento.

Persisten las observaciones establecidas sobre la falta de revelación plena y detallada en las notas a los estados contables; y utilización de la subcuenta "Otros" por encima del 5% del total de la cuenta de la cual forma parte.

1.1.5 Evaluación del Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno arrojó una calificación de 1,091 puntos, que corresponde a un concepto de **Eficiente.** Esta calificación indica que el diseño y efectividad de los controles otorgan confiabilidad a la UNGRD en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2015.

Sin embargo se evidenciaron debilidades en los diferentes Macroprocesos y Procesos analizados, relacionadas con falta de control, seguimiento y adecuados registros de orden contable y debilidad de control relacionada con el seguimiento a respuestas de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (en adelante "PQRS").

En cuanto a la operatividad de la Oficina de Control Interno, se evidenció que cumple con las funciones establecidas con la Ley 87 de 1993 y realiza actividades de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora, para la presentación de los avances semestrales exigidos por la Resolución Orgánica 7350 del 9 de noviembre de 2013, proferida por la CGR.

1.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes Especiales y Quejas

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias en contra de la UNGRD.

Se incorporó en el proceso auditor una solicitud de información de un Representante a la Cámara, en relación con el debate parlamentario "Cambio Climático y gestión de la UNGRD".

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la CGR **FENECE** la cuenta de la UNGRD por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

1.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene posible incidencia disciplinaria.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La UNGRD debe elaborar un Plan de Mejoramiento consolidado con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del mismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del artículo décimo séptimo de la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la CGR.

Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes —SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en UNGRD a los correos electrónicos: soporte_sireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Sobre dicho Plan, la CGR no emitirá pronunciamiento; no obstante, el documento será insumo de un próximo proceso auditor, según lo establecido en el numeral 3.3.7, Planes de Mejoramiento, de la Guía de Auditoria.

Cordialmente,

MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
Contralora Delegada para la Gestión
Pública e Instituciones Financieras

Aprobó: *Comité Técnico No. 40 del 01 de junio de 2016*
Revisó: *María Cristina Quintero Quintero, Directora de Vigilancia Fiscal*
José Miguel González Rodríguez, Supervisor
Elaboró: *Equipo auditor*
Albenis Leal Ramírez, Responsable de Auditoría
Álvaro Murillo Alfonso
Julio Alfredo Ramírez Cárdenas
César Augusto Sánchez Marulanda
Carlos Armando Silva Salinas
Constanza Niño Hernández (Apoyo)
Jeaneth Amelia González Gallo (Apoyo)
Diego Mauricio Riano Suarez (Apoyo)

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Gestión y Resultados de la UNGRD para la vigencia 2015 obtuvo una calificación de 97,60 puntos, que conforme a la metodología de evaluación de la CGR, corresponde a un concepto **Favorable,** como se detalla en la siguiente matriz:

Cuadro No. 3
Evaluación de Gestión y Resultados
UNGRD Vigencia 2015

Componente	Ponderación Subcompone	Calificación	Consolidación Calificación
Control de Gestión	20	98,75	19,75
Control de	30	96,00	28,80
Control de Legalidad	10	95,00	9,50
Control Financiero	30	100,00	30,00
Control Interno	10	95,45	9,55
Calificación Final			**97,60**

Elaboró: Equipo auditor CGR
Fuente: Matriz de Evaluación de Gestión y Resultados

2.1.1 Control de Gestión

Este componente obtuvo una calificación de 98,75 puntos para la vigencia 2015, producto de la evaluación de los Macroprocesos: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios y Gestión Financiera, Presupuestal y Contable, con base en la aplicación de la metodología de la CGR.

2.1.1.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios

Proceso: Seguimiento y monitoreo

Atención de la crisis en la frontera con Venezuela

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1770 del 7 de septiembre de 2015 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en parte del territorio nacional, mediante el cual se dispone la atención humanitaria de los colombianos deportados, expulsados o repatriados a Colombia desde la República Bolivariana de Venezuela.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Durante la emergencia humanitaria ocurrida a partir del 21 de agosto de 2015, se dispuso de la atención de 21.334[4] personas provenientes de la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, las cuales fueron censadas en el Registro Único de Damnificados (en adelante "RUD"), herramienta para la identificación y control de los subsidios y demás beneficios entregados a los afectados.

El cierre parcial del RUD se realizó el 8 de septiembre de 2015 a las 11:59 pm, mediante la Resolución 1127 de 2015 y de manera definitiva el 21 de septiembre de 2015 a las 11:59 pm, con la Resolución 1257 de 2015 de la UNGRD.

En la resolución de cierre parcial, se determinó que recibirían solicitudes de núcleos familiares para caracterización y posterior registro en el RUD de quienes pudieran acreditar su residencia en Venezuela, exclusivamente en el periodo junio - septiembre de 2015[5].

Esta medida permitió la inscripción de 2.594 personas, correspondientes a familias con casos de reunificación familiar, menores de edad, personas discapacitadas y adultos mayores[6].

En la resolución de cierre definitivo del RUD, se precisó que las autoridades territoriales darían atención a los damnificados, direccionándolos "*(...) a la Coordinación Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de que se verifique su inscripción en el RUD FRONTERA*"[7] y se inicie el trámite para la atención de los connacionales retornados.

El Gobierno Nacional extendió una oferta institucional a los damnificados, consistente en alojamiento temporal, apoyo para traslado al interior del país, apoyo para envío de sus enseres a su vivienda, subsidios de arrendamiento, kits de ayuda humanitaria de emergencia, expedición de documentos de identificación, etc., por $16.848 millones[8] (Ver Cuadro No. 4), beneficiándose un total de 21.334 damnificados[9].

La operación de Ayuda Humanitaria de Emergencia (en adelante "AHE") incluyó poner al servicio de los damnificados unas condiciones de albergue y bienestar para una población de todas las edades, con acompañamiento de personal médico, de bienestar infantil y condiciones de seguridad o de vigilancia. Las tareas fueron

---

4 Reporte Atención de Emergencias consolidado al 31-12-2015. UNGRD. http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Atencion-de-Emergencias.aspx
5 Res. 1127 (Sep. 8) de 2015. Artículo 2. Por el cual se declara el cierre del RUD [...].
6 Informe Atención Gobierno Nacional Frontera 2015. UNGRD. Página 10.
7 Res. 1257 (Sep. 25) de 2015. Artículo 3. Por el cual se regula el RUD por la emergencia humanitaria [...].
8 UNGRD. Ejecución Operación Frontera 2015. Archivo Excel.
9 Idem.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1 • Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

compartidas por funcionarios de la UNGRD y de otros organismos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (en adelante "SNGRD").

El examen de la documentación de ejecución financiera y logística aportada por la UNGRD y de la muestra de las PQRS ciudadanas con relación a la AHE, no condujeron a la determinación de situaciones o hechos irregulares en la prestación del servicio propio de la UNGRD.

Cuadro No. 4
Recursos Ejecutados Operación Frontera 2015
En Millones de Pesos

LINEA DE INTERVENCION			VALOR
1.	1.1	KIT DE ALIMENTACION	175,5
	1.2	ALIMENTACION	3.487,6
	1.3	RACIÓNES DE CAMPAÑA	82,1
1. TOTAL AHE - ALIMENTACION			**3.745,2**
2.	2.1	COLCHONETAS	319,9
	2.2	COBIJAS	115,3
	2.3	COCINAS	199,6
	2.4	ELEMENTOS DE ASEO/PAÑALES/TOALLAS	231,0
	2.5	BIBERONES	2,7
	2.6	ELECTRODOMESTICOS	9,3
2. TOTAL AHE - NO ALIMENTARIA			**877,7**
3.	3.1	SUBSIDIOS DE ARRIENDO	3.544,4
	3.2	HOSPEDAJE HOTELES	382,3
	3.3	ARRENDAMIENTOS	106,8
3. TOTAL ARRENDAMIENTOS			**4.033,5**
4.	4.1	SANEAMIENTO BASICO	888,2
	4.2	FUMIGACION	18,9
4. TOTAL AGUA Y SANEAMIENTO			**907,1**
5.	5.1	TRANSPORTE AYUDA DAMNIFICADOS	1.208,5
	5.2	TRANSPORTE APOYO OPERATIVO	42,8
	4.5	BUS ESCOLAR GUAJIRA	325,0
5. TOTAL TRANSPORTE			**1.576,3**
6.	6.1	SUMINISTROS - VARIOS	2.037,9
	6.2	TELE-COMUNICACIONES	330,3
	6.3	COMBUSTIBLE	341,0
6. TOTAL LOGISTICA			**2.709,3**
7.	7.1	PERSONAL(TIQUETES - COMISIONES)	387,4
	7.2	DOTACION DE PERSONAL	45,7
7. TOTAL GASTOS PERSONAL OPERATIVO			**433,1**
8.	8.1	PAPELERIA Y EQUIPAMENTO PARA OFICINA	175,8
	8.2	PUBLICIDAD	73,9
	8.3	APOYO ORGANISMOS DE SOCORRO	384,0
	8.4	COSTOS DE LA OPERACIÓN	521,7
8. TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS			**1.156,4**
9.	9.1	CENTRO LOGISTICO EN LA FRONTERA	500,0
9. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS			**500,0**
10.	10.1	VILLA DEL ROSARIO	10,6
	10.2	CRUZ ROJA	900,0
10. TOTAL RECURSOS DISPONIBLES			**910,6**
TOTAL			**16.848,0**

Fuente: Subdirección de Manejo de Desastres. UNGRD. Actualizado 27-04-2016
Elaboró: Equipo auditor CGR

Hallazgo No. 1. Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de atención ciudadana (D)

La Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece en el Título II el Derecho de Petición. En cuanto a objeto, modalidades y términos para resolverlas, se destaca:

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

"Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución. [...]"

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. [...]"

"Artículo 31. Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código; constituirán falta gravísima para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con la ley disciplinaria".

El grupo auditor solicitó a la Oficina de Atención al Ciudadano de la UNGRD la relación de PQRS del periodo agosto a diciembre de 2015, que estuvieran relacionadas con la AHE en la frontera con Venezuela, reporte entregado con 589 solicitudes ciudadanas[10], de las cueles se seleccionaron por muestreo 37 casos que representan el 6,3% del total, con el objeto de examinar la oportunidad de la respuesta a la ciudadanía.

Mediante este procedimiento se detectaron tres (3) derechos de petición que la UNGRD respondió en forma extemporánea, los cuales se identifican a continuación:

Cuadro No. 5

PQRS (Derechos de Petición) Respuesta Extemporánea 2015

Item	N° Ticket	Fecha Registro	Fecha Respuesta	Diferencia (Dias hábiles)	Asunto
1	GSC-2015-4144	07/09/2015	08/04/2016	143	Concejal de Timbio (Cauca) expresa que ayuda en materiales de construcción entregada por la UNGRD para reparar un colegio y Casa de la Cultura Municipal afectados por terremoto, posteriormente devuelta por Colegio al Municipio por no cumplir estándares de construcción, el Municipio no da razón de la utilización o paradero de los materiales. Solicita a la UNGRD y a la CGR realizar investigación.
2	GSC-2015-4258	23/09/2015	31/03/2016	125	Ciudadanos de Villa de Leyva (Boyacá) solicitan se les informe el costo que tuvo para las Nación, departamento y Municipio el costo incurrido en apagar el incendio ocurrido en Villa de Leyva del 28-08-2015 al 08-09-2015.
3	GSC-2015-4953	15/12/2015	31/03/2016	70	Mediante Derecho de petición, retornada de Venezuela solicita ser incluida en el Registro Único de Damnificados (RUD).

Fuente: Gestión de Servicio al Ciudadano UNGRD
Elaboró: Equipo auditor CGR

10 Consultas de información: 328, Denuncias: 2, Derechos de petición: 34, Recursos de queja: 5, Solicitudes de información: 220

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

De acuerdo con la Ley, el término establecido para comunicar la respuesta a los derechos de petición es de quince (15) días. En tal sentido, se evidencia incumplimiento de los términos de Ley para responder estos derechos de petición.

Lo anterior se presenta por deficiencias de control interno en el seguimiento y monitoreo a los procesos y procedimientos que puede afectar los índices de eficiencia y oportunidad de la UNGRD frente a los usuarios y posibles acciones de tutela en contra de la UNGRD.

Este hallazgo se comunica con presunta connotación disciplinaria.

Respuesta de la UNGRD

Mediante el oficio SMD-RO-881-2016 del 06-05-2016 la UNGRD respondió a la observación de auditoría, manifestando que ante la ocurrencia en el segundo semestre de 2015 de fenómenos naturales extremos y la atención de la emergencia humanitaria en la frontera, que demandaron el apoyo del nivel nacional, en especial este último evento que obligó a la Entidad a la movilización de 66 de sus integrantes para la atención in situ, del 21 de agosto al 25 de octubre de 2015, de los cuales 24 integrantes pertenecen a la Subdirección de Manejo de Desastres, quienes normalmente proyectan la respuesta de derechos de petición de situaciones como las de la emergencia en la frontera. Agregan que en el periodo mencionado los derechos de petición se incrementaron el 41% con respecto a meses anteriores y sumado a la atención en la frontera "[...] afectaron y superaron nuestra disposición y la capacidad de cumplir los tiempos determinados para responder al 100% de los PQRSD".

Análisis de la Respuesta

De acuerdo con la fecha de respuesta a los derechos de petición, estos se dieron durante el periodo de auditoría y en virtud del examen a la muestra determinada por el equipo auditor y de los requerimientos efectuados a la UNGRD.

Igualmente es de resaltar que el desplazamiento de integrantes de la UNGRD fue hasta el 25 de octubre de 2015, sin que se pudiera justificar la falta de respuesta en las semanas subsecuentes.

Por tal motivo, se ratifica que existió deficiencia en el seguimiento a la respuesta y se mantiene el hallazgo en los términos comunicados.

Gestión Proyectos de Inversión de la UNGRD

La UNGRD presentó en su Presupuesto de la vigencia 2015 cuatro (4) proyectos de inversión con apropiación definitiva por $51.948,3 millones, de los cuales se seleccionaron tres (3) proyectos para examen de la auditoría por $51.677 millones, que equivalen al 99.5%.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Cuadro No. 6

Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión 2015 (Seleccionados)

En pesos

CODIGO SIIF	CONCEPTD	APROP. DEF. (A)	COMPROMISOS (B)	% (B/A)	PAGOS (C)	% (C/B)	CxP (D)
C 310 1000 1	Asistencia técnica en gestión local del riesgo a nivel municipal y departamental en Colombia	1.126.058.000	1.036.021.160	92,0%	970.353.160	93,7%	65.668.000
C 520 1000 2	Apoyo al fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros del SNPAD	227.430.000	206.423.333	90,8%	185.900.000	90,1%	20.523.333
C 630 1000 1	Apoyo financiero a proyectos de inversión en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional	50.323.606.378	50.323.606.378	100,0%	5.360.015.587	10,7%	44.963.590.791
	Total Proyectos de Inversión seleccionados	51.677.094.378	51.566.050.871	99,8%	6.516.268.747	12,6%	45.049.782.124

Fuente: SIIF
Elabora: Equipo auditor CGR

Los proyectos "*Asistencia técnica en gestión local del riesgo a nivel municipal y departamental en Colombia*" y "*Apoyo al fortalecimiento de políticas e instrumentos financieros del SNPAD*" alcanzaron una ejecución financiera del 93,7% y 90,1% respectivamente. Estos se ejecutaron mediante 21 contratos de prestación de servicios profesionales para el apoyo misional de la UNGRD.

El proyecto "*Apoyo financiero a proyectos de inversión en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional*" se realizó a través del FNGRD, el cual celebró y perfeccionó seis (6) convenios interadministrativos durante la vigencia 2015: tres (3) con el Departamento de Arauca, uno (1) con el Municipio de Los Patios (Norte de Santander), uno (1) con el Municipio de El Retén (Magdalena) y uno (1) con el Municipio de Timbiquí (Cauca). El pago por $5.360,0 millones corresponde a la obra hidráulica del Rio Caranal en el Municipio de Arauquita (Arauca), quedando en reserva presupuestal la suma de $44.963,5 millones, de acuerdo con los contratos de inicio de obra a ejecutarse en la vigencia 2016.

Se estableció en el primer semestre de 2016, que los convenios interadministrativos celebrados en la vigencia anterior, tienen actualmente contratos derivados, los cuales se encuentran en ejecución de acuerdo con el cronograma establecido en los convenios.

Gestión del Banco de Proyectos UNGRD

Los recursos invertidos en prevención, se canalizaron a través de los proyectos presentados por las Entidades Territoriales (en adelante "ET") al Banco de Proyectos UNGRD[11], los cuales deben ser aprobados y viabilizados por la UNGRD.

11 El Banco de Proyectos UNGRD es un sistema de gestión de proyectos que se constituye en una herramienta para la administración y gestión de proyectos de intervención correctiva del riesgo, enmarcados dentro de la misión de la REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, susceptibles de ser cofinanciados con recursos de la subcuenta de Reducción del Riesgo del Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. El Banco de Proyectos UNGRD es administrado por

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

En el periodo 2012-2016 las ET han presentado 272 solicitudes para financiación de proyectos para la reducción de riesgos de desastre por $1,3 billones, de los cuales se han aprobado y ejecutado 27 proyectos por $124.131,4 millones.

Cuadro No. 7
Banco de Proyectos de la UNGRD
Reporte de proyectos al 17-03-2016
En Millones de Pesos

Concepto	2012 -2016		2015	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Aprobados	27	124.131,49	18	84.108,01
Devuelto	230	1.151.754,09	154	772.149,85
Incompleto	6	16.272,70	5	5.544,87
Remitidos	6	4.932,60	6	4.932,60
Viabilizado	3	13.107,06	1	1.506,46
Total	**272**	**1.310.198**	**184**	**868.242**

Fuente: Subdirección Reducción del Riesgo de Desastres. UNGRD
Elaboró: Equipo auditor CGR

Con respecto a los proyectos aprobados, la mayor atención la recibieron los proyectos para el control del fenómeno de la erosión por $63.020,0 millones (50,8%), seguido por los proyectos para remoción en masa por $25.991,6 millones (20,9%) e inundación por $24.915,1 millones (20,1%).

Cuadro No. 8
Banco de Proyectos de la UNGRD
Caracterización Proyectos Aprobados 2012-2016
En Millones de Pesos

Tipo de Fenómeno	%	Tipo de Proyecto	Cant.	Valor
Creciente súbita ($1,504,59)	1,2%	Construcción	1	1.504,59
Deslizamiento ($6,166,40)	5,0%	Construcción	2	6.166,40
Erosión ($63,020,06)	50,8%	Construcción	1	3.995,92
		Mitigación	8	58.224,14
		Rehabilitación	2	800,00
Inundación ($24,915,13)	20,1%	Construcción	3	12.093,28
		Mantenimiento	1	485,00
		Mitigación	3	11.536,85
		Rehabilitación	2	800,00
Lluvia ($2,533,68)	2,0%	Construcción	1	2.533,68
Remoción en masa ($25,991,63)	20,9%	Construcción	2	25.991,63
Total	**100,0%**		**26**	**124.131,49**

Fuente: Subdirección Reducción del Riesgo de Desastres. UNGRD
Elaboró: Equipo auditor CGR

En cuanto al manejo de desastres, la UNGRD presenta en su página web el Informe de Atención de Emergencias por años[12], en el que se puede observar que para el

---

los profesionales del Grupo de Intervención correctiva de la Subdirección de Reducción del Riesgo de la UNGRD. Fuente: Guía para la formulación de proyectos de intervención correctiva. UNGRD. Junio 2014.
12 http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Consolidado-Atencion-de-Emergencias.aspx

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

periodo 2012 - 2016 se han presentado 31.409 eventos de desastre[13], de los cuales la UNGRD atendió directamente 2.278 eventos con una ejecución presupuestal de $509.352,6 millones.

Adicionalmente, se atendieron 97 casos especiales, consecuencia de desastres de años anteriores y que requieren seguimiento en el tiempo, por $52.766,9 millones, para un total de 2.375 eventos por $562.119,5 millones.

Entre las atenciones especiales se encuentran: (i) Apoyo alimenticio y materiales de construcción a familias afectadas por deslizamientos del año 2010, accidentes mineros de 2014, vendavales 2014 y 2015, etc.; (ii) Apoyo a familias por sismo en Nariño 2014; (iii) Apoyo a familias por fenómeno de La Niña 2010-2011, (iv) Atención a poblaciones con desabastecimiento de agua potable a través de plantas potabilizadoras, perforación de pozos y carrotanques.

Cuadro No. 9
Atención de Emergencias 2012-2016
En Millones de Pesos

Año	Cantidad Eventos de Desastre		Cantidad Casos Especiales	Ejecución Recursos FNGRD		
	Total País	Atendidos UNGRD		Apoyo FNGRD	Casos Especiales	Total
2012	4.044	1.579	0	168.911,0	-	168.911,0
2013	4.019	281	0	115.222,1	-	115.222,1
2014	3.679	255	9	118.212,9	5.898,8	124.111,7
2015	18.415	127	80	83.157,0	43.619,6	126.776,6
2016 *	1.252	36	8	23.849,7	3.248,5	27.098,1
Total	**31.409**	**2.278**	**97**	**509.352,6**	**52.766,9**	**562.119,6**

Fuente: www.gestiondelriesgo.gov.co / Sala de prensa / Emergencias / Consolidado anual
Elaboró: Equipo auditor CGR
** Con corte al 23-03-2016*

Del total de 27 proyectos aprobados en el periodo 2012 - 2016, seis (6) corresponden al proyecto "*Apoyo financiero a proyectos de inversión en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional*" examinados en la sección anterior. De los 21 proyectos restantes, viabilizados y aprobados por el Banco de Proyectos UNGRD, 11 se encuentran en ejecución y 10 finalizados.

Examinados los proyectos, se observó que cuentan con los convenios interadministrativos entre el FNGRD y las ET respectivas debidamente perfeccionados, y con la supervisión e interventoría de los contratos derivados.

---

13 Entre los que se encuentran: accidente, accidente minero, avalancha, avenida torrencial, colapso, deslizamiento, emergencia social, falla geológica, incendio estructural, incendio forestal, inundación, mar de leva, sequia, sismo y vendaval.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Por lo anterior, se observa cumplimiento de la UNGRD en la viabilización de proyectos y celebración de convenios con el FNGRD, de acuerdo con las funciones establecidas para la Subdirección de Reducción del Riesgo[14].

2.1.1.2 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Proceso: Ejecución y Cierre del Presupuesto

El presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, fue proferido mediante el Decreto de Liquidación de Presupuesto 2710 del 26 de diciembre de 2014.

Se seleccionaron los rubros de mayor representatividad relacionados con la actividad económica de la UNGRD así:

Cuadro No. 10
Presupuesto de Funcionamiento - Transferencias UNGRD 2015
En Pesos

Rubro	Concepto	Valor	$
A-3-2-1-1	Cuota de auditaje Rec. 11	40.538.100	0,0%
A-3-2-1-5	Atención Desastres y Emergencias	125.979.200.000	56,5%
A-3-2-1-5	Atención Desastres y Emergencias Rec. 14	13.000.000.000	5,8%
A-3-6-3-19	Otras transferencias Distribución previo	84.000.000.000	37,7%
TOTAL		**223.019.738.100**	**100,0%**

Fuente. SIIF Nación
Elaboró: Equipo auditor CGR

Cuadro No. 11
Presupuesto de Inversión UNGRD 2015
En Pesos

Rubro	Concepto	Valor	%
C-630-1000-1	Apoyo financiero a proyectos de inversión en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres	50.323.606.378	97,2%
TOTAL		**50.323.606.378**	**97,20%**

Fuente: SIIF Nación
Elaboró: Equipo auditor CGR

El valor del presupuesto de gastos de la UNGRD, para la vigencia 2015, corresponde a la suma de $288.530.671.096, de los cuales se ejecutó $287.356.174.608, es decir el 99.6% de dicho presupuesto.

14 *Decreto 4147 de 2011. Artículo 18.*

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

La ejecución presupuestal de la UNGRD para la vigencia de 2015, se detalla a continuación:

Cuadro No. 12
Informe de Ejecución Presupuestal UNGRD 2015
En Pesos

Rubro	Concepto	Total Comprometido	%
A-1	Gastos de personal	9.313.602.487	3%
A-2	Gastos Generales	3.248.447.208	1%
A-3	Transferencias	223.019.738.100	78%
TOTAL	Funcionamiento	235.581.787.795	82%
TOTAL	Inversión	51.774.386.813	18%
TOTAL	Presupuesto	287.356.174.608	100%

Fuente. Página web UNGRD
Elaboró: Equipo auditor CGR

De la ejecución presupuestal el 82% corresponden al presupuesto de Funcionamiento, que equivale $235.581.787.795 y el restante 18% al presupuesto de Inversión por valor de $51.774.386.813.

Dentro de la ejecución del presupuesto de funcionamiento, el 78% comprende las transferencias corrientes, que corresponde a $223.019.738.100.

Transferencias Corrientes

De las transferencias ejecutadas el concepto de más representación es "*Atención Desastres y Emergencias*" por $125.979.200.000, equivalente al 56.5%, seguida por el concepto "*Otras Transferencias Distribución Previo*" por $84.000.000.000, que corresponde al 37.7%.

Presupuesto de Inversión

La ejecución presupuestal de Inversiones, comprende (4) proyectos, de los cuales el 97.2% corresponde al proyecto *"Apoyo financiero a proyectos de inversión en el marco de los procesos de gestión del riesgo de desastres"* por $50.323.6 millones, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Cuadro No. 13
Informe de Ejecución Presupuestal de Inversiones UNGRD 2015
En Pesos

Rubro	Concepto	Total Comprometido	%
C-2231001-1	Implementacion del sistema nacional de información para la gestión del riesgo	208.335.942	0,4%
C-310-1000-1	Asistencia tecnica en gestión local del riesgo a nivel municipal departamental	1.036.021.160	2,0%
C-520-1000-2	Apoyo al fortalecimiento de las politicas e instrumentos financieros	206.423.333	0,4%
C-630-1000-1	Apoyo financiero a proyectos de inversión en el marco de los procesos de gestión	50.323.606.378	97,2%
TOTAL		51.774.386.813	100,0%

Fuente: Página web UNGRD
Elaboró: Equipo auditor CGR

Rezago Presupuestal

El Rezago Presupuestal constituido por la UNGRD en la vigencia 2014 se ejecutó y pagó en su totalidad en el año 2015, por $207.907.103.860, correspondiente a Cuentas por pagar por $207.891.209.657 y Reservas presupuestales $15.894.203

El constituido en la vigencia 2015 por $162.596.211.811, correspondiente a Cuentas por Pagar por $162.591.018.478 y Reservas Presupuestales $5.193.333, de los cuales se viene ejecutando y pagando en el año 2016 de acuerdo a la aprobación del PAC por parte del MHCP. Estos rezagos fueron constituidos en su debida oportunidad.

Vigencia Futuras

Se constituyeron 11 Vigencias Futuras en el año 2014 para ejecutarse en el año 2015 por $554.474.265 de los cuales se pagó $522.176.214, es decir el 94%, con el fin de asumir compromisos de adiciones de contratos.

Se constituyó una Vigencia Futura en el año 2015 para ejecutarse en el periodo 2016 a 2018 por $148.100.605.848 con destino al Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otra para ejecutarse en los años 2016 y 2017 por $469.095.184 con destino a la adquisición de bienes y servicios.

Dentro de la evaluación se evidenció el cumplimiento de las etapas de programación, aprobación, elaboración, ejecución y control de las disposiciones aplicables para la UNGRD en materia presupuestal.

Se evidenciaron los actos administrativos expedidos por el nominador del gasto, que afectaron las apropiaciones presupuestales, certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2.1.1.3 Macroproceso Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

Proceso: Ejecución Contractual, anticipos, adiciones y modificaciones

Se verificó el cumplimiento normativo en las etapas precontractual, contractual y liquidación, en la gestión del proceso de adquisición de bienes y servicios (estudios previos y pliego de condiciones; ejecución contractual, anticipos, adiciones y modificaciones; supervisión e interventoría). Así mismo, fueron evaluados los factores de riesgo de legalidad y oportunidad.

De la muestra seleccionada se observó que en 18 contratos se cumplió con las normas que rigen la Contratación Estatal, para las diferentes modalidades. Se cumplieron los siguientes objetos contractuales: prestación de servicios profesionales en apoyo a la actividad misional de la UNGRD, una pre auditoría de certificación, suministro de tiquetes aéreos, servicio de acceso dedicado de internet y la prestación de servicios médicos para funcionarios y contratistas.

Adicionalmente, se examinaron los informes de supervisión en los que se certifica el recibo a satisfacción los diferentes bienes y servicios, los cuales cumplen con las obligaciones del supervisor establecidas en la Ley.

El análisis de la muestra se hizo con énfasis en la observancia de los principios de la Función Administrativa y la Gestión Fiscal previsto en los artículos 209, 267 y 123 de la Constitución Política de Colombia, los principios establecidos en la Ley 80 de 1993; Ley 489 de 1998; Ley 1150 de 2007; Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011; Decreto 1082 de 2015; artículo 50 de la Ley 789 de 2002; Decreto 0862 de 2012; Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión; Resoluciones y Circulares Internas y demás normas concordantes vigentes.

De la muestra evaluada, en uno de los contratos se evidenció el siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 2. Contrato para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."* (Subrayado fuera de texto)

> *"La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art.*

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público."[15]

Sobre el principio de la publicidad, la Corte Constitucional se ha pronunciado en diversas oportunidades. Al respecto, en Sentencia C- 802 de 2006, dijo:

"[...] el principio de publicidad es una garantía constitucional que da seguridad a las relaciones jurídicas[16]*; facilita el control ciudadano de las decisiones de las autoridades; permite el ejercicio de varios derechos fundamentales y contribuye de manera esencial al adecuado desarrollo y realización de los fines del Estado [...]"*

Frente al principio de publicidad de los contratos estatales, la Corte Constitucional en Sentencia C-384/03, indicó:

"La publicidad de los contratos como exigencia contractual tiene como finalidad realizar una comunicación masiva que tiene por objeto informar, persuadir y conseguir un comportamiento determinado de las personas que reciben esta información[17]*, principio que nuestra legislación sobre contratación estatal recoge en un conjunto de reglas que lo instrumentalizan, y que bien puede adicionar el legislador en ejercicio de su libertad de configuración en esta materia, al crear sistemas, catálogos y registros para hacerla más transparente y facilitar su vigilancia, como ocurrió en el presente caso, pues sin violar el principio de unidad de materia se armoniza todo el sistema."*

Igualmente en la Sentencia C- 259 de 2008, en la que se estudió la constitucionalidad de la ley 1150/07, esta Corporación dijo:

"El principio de publicidad de la función administrativa resulta en un alto grado pertinente a la aplicación de sistemas electrónicos de información dentro de la actividad de las autoridades públicas, en el asunto bajo análisis referida a la contratación pública. Ello en tanto la aplicación de dicho principio permite que los ciudadanos conozcan y observen las actuaciones de la administración y estén por ende capacitados para impugnarlas, a través de los recursos y acciones correspondientes, ubicándose de esta manera en el ámbito expansivo del principio democrático participativo."[18]

---

15 Sentencia C-711/12. MP. Mauricio González Cuervo. Exp. D-8971
16 Sentencia C-646/00.
17 Vinyoles i Castells, M., La adjudicación de los contratos públicos, Madrid, Edit. Civitas, 1995, p. 93, citado por Expósito J.C. La configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y español. Análisis de la selección de contratistas, Bogotá, Edit. Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 573.
18 Sentencia C-957/99.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993 respecto de los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales, establece:

> *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo."*

El artículo 23 del EGCAP prevé que toda actuación de quienes intervengan en la actividad contractual debe regirse por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, sin que por ello se pueda dejar de lado su sujeción a los postulados que rigen la función administrativa, esto es, que esté al servicio de los intereses generales y que se desarrolle de acuerdo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con respecto a la Publicidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) señala:

> *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*
>
> *[...]"*

Con esta norma se da aplicación a los principios de transparencia y publicidad, el primero de orden legal, contenido en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y, el segundo, de orden constitucional, contenido en el artículo 209 superior, garantizando la libre concurrencia y participación en el desarrollo del proceso y en las decisiones que se tomen dentro de este.

Consultado el SECOP el 18 de marzo de 2016, para el Contrato UNGRD-103-2015 y FIDUPREVISORA S.A. FNGRD-9677-PPAL-809-2015, se determinó que la UNGRD publicó la minuta y los estudios previos el 01 de marzo de 2016, y un Otrosí, el 7 de marzo de 2016; no obstante haberse firmado el contrato el 17 de diciembre de 2015.

Lo anterior permite evidenciar falta de control y seguimiento a las publicaciones que se registran en el SECOP, con lo cual se privó a los ciudadanos de conocer del proceso de contratación directa.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Respuesta de la UNGRD

La UNGRD con Oficio S.N. del 17-05-2016, respondió en los siguientes términos:

Contextualiza el objeto del contrato con numeración de la Unidad UNGRD - 103 - 2015 y de la FIDUPREVISORA S.A. 9677-PPAL-809-2015, adelantado bajo la modalidad directa contenida en el artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007, "*Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas*", suscrito con la Universidad de los Andes.

Manifiesta que el proceso se adelantó cumpliendo con los principios de la contratación pública contenidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Carta Política, y la normativa que regula eta modalidad contenida en el EGCAP, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 591 de 1991.

Señala que el contrato UNGRD103-2015, cumplió con cada uno de los elementos a que hace referencia el principio de transparencia.

Precisa:

> *"(...) d) **Publicidad de las actuaciones de la administración:** Con relación a esta regla del principio de transparencia, vale decir, que la misma fue cumplida, toda vez, que tal y como lo afirma la auditora, los documentos precontractuales y contractuales fueron publicados en el SECOP atendiendo no solo a esta regla, sino en cumplimiento al principio de publicidad.*
> *(...)*
> *2) PRINCIPIO DE PUBLICIDAD: En virtud de este principio, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.*
>
> *De acuerdo con lo anterior, se puede concluir claramente que el proceso de contratación directa que concluyó con la suscripción del contrato de Ciencia y Tecnología UNGRD 103-2015, cumplió con cada uno de los elementos constitutivos del principio de transparencia, incluido el de publicidad de la actuación, el cual se cumplió con la publicación de la actuación en el portal único de la contratación estatal SECOP.*
>
> *Sin embargo, la misma debido a una mora administrativa se efectuó unos dias posteriores a la suscripción del contrato, lo cual no significa que no se haya cumplido con la obligación de publicación, y que la misma no haya permitido su alcance, cual es el conocimiento de la información relativa a la contratación estatal, que garantiza el derecho al acceso a los documentos públicos..."*

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

"Es preciso recalcar que la mora en la actuación administrativa en la publicación de los documentos contractuales del expediente auditado, de ninguna manera se puede tomar como un accionar deliberado, desidioso o por falta al deber objetivo de cuidado, las circunstancia de modo, tiempo y lugar se dieron en diciembre fecha en la cual se suscribió el contrato auditado, finalizando año realizando el cierre de diferentes actuaciones de la entidad, donde hubo terminación de contratos de prestación de servicios profesionales que requirieron movimiento de personal, además de lo anterior el nivel de trabajo para la fecha demandaba acciones inmediatas para dar atención efectiva a diferentes emergencia declaradas en el país de índole Calamitoso, dado que nuestra entidad es la encargada de coordinar y dirigir el Sistema Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Es la misma entidad, Grupo de Gestión Contractual en la revisión de carpetas contractuales que da cuenta de la anomalía e inmediatamente entra a realizarlas acciones correctivas, para subsanar la mora en la publicación de documentos del Contrato UNGRD –103 - 2015 y FNGRD- 9677-PPAL-809-2015.
(...)
Ahora bien, en cuanto a la confiabilidad de la información publicada por la UNGRD, ésta no puede ser puesta en tela de juicio, por cuanto los documentos publicados corresponden al expediente contractual relacionado con el contrato UNGRD 103-2015, los cuales se expidieron en cumplimiento a los preceptos Constitucionales y Legales que rigen la contratación pública, es decir, son TOTALMENTE VERACES Y CONFIABLES y el resultado del análisis responsable, y juicio de la administración frente al cumplimiento de los elementos requerido para la causal de contratación directa contenida en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Precisa, frente a la incidencia disciplinaria que se señala en la observación que por la mora en la publicación de los documentos del expediente contractual, no se constituye en una descripción de la infracción disciplinaria que no existe una proporcionalidad entre la tipificación que el auditor realiza en su observación y la mora administrativa en la publicación de la actuación, de lo cual se infiere claramente que no se configura la conducta constitutiva de falta disciplinaria gravísima establecida en el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Por último, solicita desestimar cualquier hallazgo o responsabilidad con presunta incidencia disciplinaria.

Análisis de la Respuesta

Del análisis a los argumentos presentados por la UNGRD, se concluye que no desvirtúa los fundamentos jurídicos presentados, en el sentido que publicó extemporáneamente la minuta y los estudios previos el 01 de marzo de 2016, y un Otrosí el 7 de marzo de 2016; no obstante haberse firmado el contrato el 17 de diciembre de 2015, no permitiendo que los ciudadanos conocieran el proceso contractual oportunamente.

En la respuesta, la UNGRD acepta la mora en la publicación de los actos administrativos en el SECOP, por lo cual se mantiene el hallazgo comunicado.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2.1.2 Control de Resultados

Este componente obtuvo una calificación de 96,00 puntos, producto de la evaluación del cumplimiento de metas del PND 2014-2018 para la vigencia 2015, de la ejecución del Plan de Acción 2015, de la Gestión Ambiental Institucional y del seguimiento al Plan de Mejoramiento.

El cumplimiento de metas del PND a las que se le hace seguimiento en SINERGIA es del 100% o superior en algunas de ellas; mientras que las del Plan de Acción misional fueron del 96% en promedio y el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental fue del 99%.

Las acciones no ejecutadas del Plan de Acción 2015 se prorrogaron para la vigencia 2016, tales como la validación de Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (ENRE) para dos municipios, la entrega de 20 programas agropecuarios a la comunidad Wayúu y la culminación de la caracterización de escenarios de riesgo tecnológico y de movimientos en masa.

En cuanto al Plan de Mejoramiento, de las diez (10) acciones a ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2015, 6 acciones (60%) presentaron cumplimiento total; las acciones no ejecutadas corresponden a: el reasentamiento de familias ubicadas en las laderas del Volcán Galeras debido a que el MHCP no apropió los recursos necesarios; la legalización de recursos transferidos por el FNGRD a las Entidades Territoriales debido a la falta de oportunidad de estas últimas en el envío de soportes documentales; la actualización del Plan Nacional de Contingencia (en adelante "PNC") contra Derrames de Combustibles el cual se postergó para la vigencia 2016. Del Plan de Gestión Ambiental quedó pendiente la adecuación de sitios especiales de almacenamiento de residuos en algunos centros de operación por falta de presupuesto, por lo cual se programaron para ejecución en la vigencia 2016.

2.1.2.1 Macroproceso Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios

Proceso: Ejecución

Seguimiento Metas PND 2014 - 2018

El PND 2014-2018 "*Todos por un Nuevo País. Paz Equidad Educación*", contempla la gestión del riesgo de desastres en la "Estrategia Transversal Crecimiento Verde"[19].

---

19 Mediante un crecimiento económico ambientalmente sostenible, de manera que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ambientales que el

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

La Política comprende[20] el crecimiento resiliente[21] y la reducción de la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático, para lo cual se plantean los siguientes puntos:

- Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo

Este objetivo se cumple a través de diferentes líneas de acción del Plan de Acción, las cuales tienen como responsables a las subdirecciones de Conocimiento, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres.

- Fortalecer la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio climático. Se ejecutó a través de dos componentes:

  - Apoyo técnico: (i) En la construcción del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (en adelante "PNACC"). (ii) Asistencia a departamentos de Boyacá y Tolima en la formulación de sus Planes Territoriales de Adaptación al Cambio Climático. (iii) actividades de sensibilización y capacitación con autoridades locales, departamentales e instituciones académicas.

  - Proyectos de adaptación al cambio climático: Culminaron dos (2) proyectos de Reducción del Riesgo de Desastres a través de medidas de adaptación a la variabilidad y el cambio climático, con el objetivo principal de fortalecer las comunidades en esta materia.

- Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores.

Este objetivo se cumple a través de diferentes líneas de acción del Plan de Acción, que tiene como responsable a la Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres.

El Sistema SINERGIA del DNP realiza seguimiento de dos (2) programas de la UNGRD, durante el periodo 2014 - 2018, así:

---

país necesita, y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas (DNP 2014, p.474).
20 Objetivo número 3 de la Estrategia Crecimiento Verde.
21 La resiliencia es la capacidad de los seres vivos para sobreponerse a períodos de dolor emocional y situaciones adversas. Cuando un sujeto o grupo es capaz de hacerlo, se dice que tiene una resiliencia adecuada y puede sobreponerse a contratiempos o incluso resultar fortalecido por estos. Fuente Wikipedia.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1. Atención de desastres desde la UNGRD y Prevención de Desastres, con dos (2) indicadores:

- Cofinanciación de recursos por parte de las entidades territoriales y sectores beneficiarios del FNGRD.

  Esta meta se encuentra dirigida a analizar el comportamiento del nivel de cofinanciación de recursos aportados por los sectores y las entidades territoriales en aquellos contratos y/o convenios que se financian a través del FNGRD, el cual de acuerdo con las metas establecidas en el PND, debe incrementarse. Meta 2015: Cofinanciación del 5%. Resultado: 5%. Indicador: 100%

- Sectores estratégicos que involucran la Gestión del Riesgo y Desastres en su planificación. Metas planificadas a partir de 2017.

2. Prevención y mitigación del riesgo de desastres con cinco (5) indicadores:

- Proyectos formulados por parte de las entidades territoriales con acompañamiento por parte de la UNGRD. Meta 2015: 3 ET Resultado: 5 ET Indicador: 166%. La evidencia se encuentra relacionada en SINERGIA.

- Sectores que han concertado el componente programático del PNGRD. Meta 2015: 15 sectores. Resultado: 20 sectores. Indicador: 133%. La evidencia se encuentra relacionada en SINERGIA.

- Agendas sectoriales estratégicas del PNGRD en implementación y con seguimiento. Metas planificadas a partir de 2016.

- Entidades del orden nacional que reportan información a la UNGRD para ser integrada al SNIGRD.

  La UNGRD realizó conexión con el Servicio Geológico Colombiano para compartir información en tiempo real de eventos por sismo, a través de la Red Sismológica Nacional de Colombia (RSNC) Meta 2015: 1 evento. Resultado: 1 evento realizado. Indicador: 100%.

- Municipios que cuentan con el documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), articulado con el Plan de Inversiones para los municipios.

  Se realizó la construcción de los documentos de Línea Base de los municipios de El Retiro (Antioquia), Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia (Norte de

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Santander) y Palestina (Caldas) Meta 2015: 5 municipios. Resultado: 5 municipios. Indicador: 100%. La evidencia se encuentra relacionada en SINERGIA.

Seguimiento Plan de Acción 2015

La UNGRD formuló su Plan de Acción basado en cinco (5) Ejes Temáticos o Estratégicos, de los cuales cuatro (4) son misionales y uno (1) de apoyo. Para los ejes temáticos misionales se diseñaron 22 líneas de acción, 63 estrategias y 175 actividades. El cumplimiento promedio del Plan de Acción Misional fue del 96%, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 14
Plan de Acción UNGRD 2015

Ejes estratégicos misionales	Líneas de acción	Estrategia	Actividades	Cumplimiento
A. Fortalecimiento de la gobernabilidad y el desarrollo del SNGRD	12	38	98	99%
B. Conocimiento del riesgo	4	4	7	90%
C. Reducción del riesgo	3	11	45	98%
D. Manejo de desastres	3	10	25	99%
Total	**22**	**63**	**175**	**96%**

Fuente: UNGRD
Elaboró: Equipo auditor CGR

Las razones por las cuales el Plan de Acción no se ejecutó en su totalidad son las siguientes:

Conocimiento del Riesgo. (i) Se avanzó en un 90% la caracterización de escenarios de Riesgo Tecnológico y Movimientos en Masa, en razón a que hubo un cambio en el procedimiento debido a que no estaba estandarizado para todos los eventos amenazantes. La información está en su mayoría compilada, falta migrarla al nuevo formato.

Reducción del Riesgo. (i) Se avanzó en un 98% en formulación de Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias (EMRE) en municipios ubicados en zonas de amenaza por erupciones volcánicas, tsunamis y ciclones tropicales. Pendiente la validación de la propuesta EMRE en Puerto Colombia (Atlántico) y Chinchiná (Caldas).

Manejo de Desastres. (i) Se planificó para diciembre de 2015 la entrega de 20 proyectos agropecuarios, a través del aprovechamiento de aguas subterráneas, forrajes mixtos, mejoramiento genético y ciclo integral de producción, en la etnia Wayúu, los cuales tuvieron una ampliación de su plazo de entrega hasta febrero de 2016. (ii) No se culminó la validación de la reglamentación del Artículo 42 de la Ley

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

1523 de 2012[22], toda vez que la UNGRD priorizó actividades para enfrentar el Fenómeno del Niño 2015-2016, en consecuencia quedó aplazado para la vigencia 2016.

En conclusión, en la ejecución de las Metas del PND 2014-2018 se observan acciones y proyectos conducentes a las formuladas en el documento marco. Con respecto a las metas con seguimiento en SINERGIA, se evidencia cumplimiento de indicadores al 100% e incluso superior a lo programado. Algunas de las metas tienen cumplimiento para 2016 y años posteriores.

En cuanto al Plan de Acción de la vigencia 2015, se observa un cumplimiento promedio de la áreas misionales del 96%.

2.1.2.2 Macroproceso Gestión Ambiental

Proceso: Gestión Ambiental Institucional

La UNGRD continúa realizando acciones para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) bajo la norma ISO 14001, propendiendo por la minimización de los impactos generados por las acciones adelantadas de esa entidad.

Existen registros del cumplimiento de las actividades trazadas para el logro de los programas que hacen parte del SGA, las cuales se cumplieron en un 99%. Quedó pendiente la acción denominada "*Adecuación sitios de almacenamiento temporal de los residuos (Pasto, Proyectos Especiales, Centro Nacional de Logística)*" por falta de recursos, siendo reprogramada para la vigencia 2016.

La UNGRD hace parte importante del PNACC, en el marco de la construcción, donde ha acompañado técnicamente la elaboración de los ejes estratégicos del Plan para que los sectores y ET formulen sus acciones y/o Planes de Adaptación al Cambio Climático, procesos que se articulan a través de la estrategia institucional planteada en el CONPES 3700[23] de 2011. En este sentido se tiene que la UNGRD avanzó brindando apoyo técnico a los sectores priorizados en el PND (Energía, Transporte y Agricultura) en las acciones de adaptación que llevan hacia la

---

22 *Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

23 Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

formulación de sus Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático; identificando su vulnerabilidad y posteriormente formulando sus medidas de adaptación.

La UNGRD realizó revisión técnica del documento PNACC remitiéndolo posteriormente a las entidades coordinadoras.

La UNGRD realiza la gestión ambiental institucional acorde con las normas pertinentes.

2.1.2.3 Seguimiento Plan de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento de la UNGRD registrado en SIRECI relaciona 16 hallazgos y 29 Acciones de mejora, de las cuales dos (2) acciones de mejora tienen fecha de culminación en la vigencia 2014, ocho (8) en la vigencia 2015 y 19 en las vigencias 2016 al 2018.

De la verificación se determinó que a 31 de diciembre de 2015, la UNGRD presentó cumplimiento y efectividad respecto de seis (6) acciones de un total de diez (10), por lo cual la efectividad del Plan de mejoramiento es del 60%. (Ver Anexo Seguimiento Plan de Mejoramiento).

Las actividades que deben ser reformuladas por la UNGRD son las siguientes:

No. 8 (H18A18D14). *Sinopsis hallazgo*: Dificultades para concertar con la comunidad el reasentamiento de familias ubicadas en las laderas del Volcán Galeras. *Resultado Acción de mejora:* La UNGRD solicitó recursos del PGN para la compra de predios en situación de riesgo. El MHCP no apropió recursos para la vigencia 2016, en consecuencia, la UNGRD no pudo adelantar la acción de mejora planteada.

No. 10 (H10A10). *Sinopsis hallazgo*: No se legalizaron en el tiempo previsto los recursos del FNGRD transferidos a las Entidades Territoriales del Departamento de Putumayo con corte al 31/03/2014. *Resultado Acción de mejora:* El seguimiento de legalizaciones le corresponde al FNGRD, sin embargo la Secretaria General de la UNGRD realiza un seguimiento de cumplimiento rutinario a las legalizaciones de recursos en general. Con respecto a los recursos entregados a las E. T. de Putumayo se encuentra en proceso de ejecución, con avance del 50%.

No. 21 y 22 (H22). *Sinopsis hallazgo*: La UNGRD no ha elaborado una actualización del PNC contra Derrames de Combustibles. *Resultado Acciones de mejora:* Se realizaron mesas de trabajo con los sectores pertinentes dando como resultado que la actualización del PNC se llevará a cabo durante la vigencia 2016.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Respecto de las 19 acciones de mejora a realizar en el período 2016 - 2018, 3 se encuentran cumplidas, 11 tiene avance y 5 están por ejecutar.

2.1.3 Control de Legalidad

Este componente se evaluó en forma transversal, a través del cumplimiento de la normatividad aplicable en los Macroprocesos de Producción de Bienes y Prestación de Servicios; Gestión Financiera, Presupuestal y Contable; Gestión de Defensa Judicial y Gestión de Adquisición de bienes y Servicios.

Este componente obtuvo una calificación de 95 puntos, producto de la evaluación al cumplimiento y aplicación de la normativa interna de la UNGRD en materia presupuestal y de contratación (Ley 1523 de 2012) y externa (EGCAP y Ley 1150 de 2007), a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, al Decreto 2649 de 1993 y al Régimen de Contabilidad Pública de la CGN y el Decreto1069 de 2015, relacionado con el registro de Información Litigiosa del Estado, entre otras.

2.1.3.1 Macroproceso de Gestión de Defensa Judicial

Proceso: Gestión de Defensa Judicial

De acuerdo con la información suministrada por la UNGRD, durante la vigencia 2015, cursaron en su contra 263 acciones judiciales, cuya cuantía de las pretensiones ascendió a $5.582.985,8 millones.

Es de mencionar que este número de procesos se incrementó con relación a la vigencia 2014, por cuanto en el año 2015 se iniciaron acciones de Reparación Directa y de Grupo, por parte de la población damnificada de la Ola Invernal 2010 - 2011 en todo el territorio nacional, las cuales han estado orientadas a obtener la indemnización por la presunta falta de oportunidad en la atención y pago del apoyo económico establecido en la Resolución 074 de 2011[24] proferida por la UNGRD.

Así las cosas, la evaluación de la gestión de defensa judicial se adelantó respecto de 12 procesos, cuya cuantía ascendió a $ 5.384.533,1 millones, lo que equivale al 96% frente al valor total de los mismos y a un 5% respecto del total que cursan contra la UNGRD.

---

24 "Por la cual se destinan recurso para atender a las familias damnificadas directas por la segunda temporada de lluvias en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 10 de diciembre de 2011."

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Revisada la gestión de los apoderados que representan a la UNGRD en los procesos judiciales que integraron la muestra (acciones de reparación directa y de grupo) y de conformidad con la información registrada en Ekogui y la reportada en SIRECI, la cual fue verificada en desarrollo del proceso auditor, se determinó que se cumplió de manera oportuna con las etapas procesales propias de cada uno, tales como contestación de demanda, presentación de excepciones, asistencia a las audiencias, entre otras.

A la fecha de la auditoría (mayo de 2016), no hay sentencias ejecutoriadas de las que se haya derivado obligación de pago a cargo de la UNGRD y considerando que la percepción del riesgo de pérdida en los procesos judiciales es baja, los mismos no se encuentran provisionados, sino que el valor de las pretensiones fue registrado en una Cuentas de Orden[25], atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa No. 00023 del 11 de diciembre de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado[26].

De otra parte se verificó la consistencia de la información reportada por la UNGRD en la Rendición de la Cuenta Anual a la CGR a 31 de diciembre de 2015, a través del aplicativo SIRECI, frente a la registrada en el Sistema "eKOGUI" en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015.

2.1.4 Control Financiero

Este componente obtuvo una calificación de 100 puntos, como resultado de la evaluación del Macroproceso de Gestión Financiera Presupuestal y Contable, el cual obtuvo una opinión Sin salvedades.

2.1.4.1 Macroproceso Gestión Financiera, Presupuestal y Contable

Proceso: Realidad económica y jurídica de la contabilidad

La evaluación se realizó sobre el Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por la vigencia 2015, que presentan los siguientes saldos, comparativo con la vigencia 2015:

---

25 Notas de carácter general de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 UNGRD. Nota No. 18.
26 Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (menor al 25%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Cuadro No. 15
Balance General Comparativo UNGRD 2015
En Millones de Pesos

Concepto	2015		2014		Var 2015 -2014	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Activo total	11.169,3	100%	4.009,1	100%	7.160,2	179%
Corriente	2.011,7	18%	2.217,1	55%	(205,4)	-9%
No corriente	9.157,6	82%	1.792,0	45%	7.365,6	411%
Pasivo total	163.331,2	100%	208.539,7	100%	(45.208,5)	-22%
Corriente	163.331,2	100%	208.539,7	100%	(45.208,5)	-22%
No corriente	-	0%	-	0%	-	
Patrimonio	(152.161,9)	100%	(204.530,6)	100%	52.368,7	-26%
Total Pasivo y Patrimonio	11.169,3	100%	4.009,1	100%	7.160,2	179%

Fuente: SIIF Nación
Elaboró : Equipo Auditor CGR

El activo total de la UNGRD a 31 de diciembre de 2015, asciende a $11.169,3 millones, de los cuales el 82% está clasificado en activos No Corriente por un valor de $9.157,6 millones, correspondientes a las subcuentas de Propiedades, Planta y Equipo. La variación absoluta del Activo se determina un incremento de $7.160,2 millones, que corresponde al 179% al compararlo con el año inmediatamente anterior. Así mismo el Pasivo asciende 163.331,2 millones de los cuales el 99% corresponde a la cuenta Transferencias por Pagar, donde se determina una disminución de $45.208,5 millones con respecto al año inmediatamente anterior, equivalente al 22%.

Cuadro No. 16
Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental
UNGRD 2015
En Millones de Pesos

Concepto	2015	2014	Variación	
	Valor	Valor	Abs	%
Ingresos operacionales	336.871,0	162.823,8	174.047,2	107%
Gastos operacionales	287.769,3	225.730,3	62.039,0	27%
Excedente (Deficit) operacional	49.101,7	(62.906,5)	112.008,2	-178%
Ingresos No Operacionales	471,7	1.849,9	(1.378,2)	-75%
Gastos No Operacionales	414,1	1.943,1	(1.529,0)	-79%
Excedente (Deficit) del Ejercicio	49.159,3	(62.999,7)	112.159,0	-178%

Fuente: SIIF Nación
Elaboró : Equipo Auditor CGR

Los ingresos acumulados de la UNGRD a 31 de diciembre de 2015, ascienden a $337.342,7 millones, de los cuales el 99.9% corresponden a los Ingresos Operacionales, que tuvieron en comparación con el año anterior un incremento de $174.047,2 millones, equivalente a 107%. Así mismo los Gastos Operacionales se disminuyeron en $62.039 millones, que corresponden al 27%. Con respecto a lo anterior, en el ejercicio de 2015 arrojó una utilidad de $49.159,3 millones que con respecto al año anterior sufrió una pérdida de $62.999,7 millones, se determina un aumento en el patrimonio de $112.158,9 millones.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

A nivel de Activos las cuentas evaluadas suman $8.919,5 millones y representan el 80% del Total del Activo el cual fue de $11.169,3 millones.

En lo que respecta al Pasivo, se evaluó el 99%, por $161.970,5 millones y al Patrimonio el 99,9% por ($151.983) millones.

Así mismo, se evaluó el 99% de los Ingresos por $332.709,6 y respecto a los Gastos se verificó el 95% por $273.302,8 millones.

De igual forma, se realizó el seguimiento a las Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas -vigencia 2014 y la Evaluación del Control Interno Contable.

Opinión de los Estados Financieros

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la UNGRD a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La opinión a los Estados Contables de la UNGRD a 31 de diciembre de 2015 es Sin Salvedades, la cual no cambia con relación a la emitida en el 2014.

Evaluación del Control Interno Contable

El concepto del control interno contable es Con Deficiencias, con una calificación de 1,56 puntos, de conformidad con los valores de referencia establecidos por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas y en concordancia con la Guía de Auditoría.

Durante el proceso auditor se comunicó una observación referente al cálculo del porcentaje de la variación relativa, que afectaba el análisis financiero presentado en los Estados Contables Comparativos 2014-2014 y sus notas, por lo cual la UNGRD procedió a corregirla de forma inmediata.

Se evidenciaron debilidades del control interno contable que no afectaron la razonabilidad de los Estados Contables.

A continuación se presentan los hallazgos que afectan la calificación del Control Interno Contable:

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1 • Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Hallazgo No. 3. Aplicación del Principio de Contabilidad Pública de Revelación

La Resolución 356 de 2007 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública (en adelante MPRCP), en cuanto a los principios de contabilidad pública establece:

> *"122. Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública."*

Sin embargo, en las notas a los estados financieros de la UNGRD al 31/12/2015 no se informa en forma completa los hechos económicos para comprender la situación financiera y los cambios que se han presentado en las operaciones de la UNGRD entre las vigencias 2014 y 2015.

Como ejemplo de esta situación, se puede citar la Nota No. 2.1.1 Activo, que señala:

> *"Los Activos Totales presentan un incremento del 64% en comparación con el mismo periodo del año anterior, cuya variación en pesos es de $7.160.254 miles de pesos frente al valor registrado para el 31 de diciembre del 2014; que fue de $4.009.097 miles de pesos, el incremento más representativo de esta clase, está en el grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo con un 80%, por valor de $7.365.685 miles de pesos con respecto al año inmediatamente anterior; dentro de este grupo, las variaciones más representativas están en las cuentas 1655 Maquinaria y Equipo con un incremento del 86% por valor $3.517.824 miles de pesos y, la cuenta 1675 Equipo de Transporte, tracción y Elevación con un incremento del 94% por valor de $4.627.560 miles de pesos"*

Así mismo, se cita como ejemplo la Nota No. 05 sobre Propiedades, Planta y Equipo, en donde la UNGRD solo se refirió a las subcuentas en que subdivide, pero no se hizo alusión a las particularidades y operaciones específicas para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con este Grupo, tal como lo define el MPRCP en el numeral 29, que establece:

> *"Debe revelarse en notas a los estados contable, situaciones del periodo contable que permitan conocer la siguiente información:*
>
> *j) Informaciones de bienes de uso permanente relacionada con: entidad de la cual se reciben, o a la cual se entregan, monto, descripción, cantidad y duración del contrato, cuando a ello hubiere lugar*

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

k) Información relacionada con el proceso de legalización de los bienes (...)"

Estas situaciones se presentan por falta de control y seguimiento en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, respecto a la revelación detallada de la información que permita una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad de las operaciones de la UNGRD.

Respuesta de la UNGRD

Conforme al oficio SG-CR-225-2016 del 25 de abril 2014, UNGRD emite la siguiente respuesta:

"(...) Ahora bien, respecto de la afirmación que señala que en la nota No. 5 , sólo se hace referencia a las subcuentas sin subdividir ni detallar las operaciones específicas, para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con el grupo Propiedad Planta y Equipo, nos permitimos precisar que la información contable pública de la entidad, la cual se genera a través del SIIF Nación II, arroja la información contable pública a nivel de subcuentas, lo que no permite detallar la información a través de cuentas auxiliares.

Al respecto precisamos, que el SIIF Nación II, es la herramienta creada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación. Sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, a fin de propiciar la eficiencia y seguridad en el uso de los recursos y para brindar información oportuna y confiable, siendo esta la herramienta, la oficial, cuyo uso es obligatorio de acuerdo al artículo 5 del Decreto 2674 de 21 de diciembre de 2012, resultando inviable, violatorio o contradictorio cualquier modificación o parametrización adicional que realicen las entidades.

Así mismo, se indica que de acuerdo al numeral 29 del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública (MPRCP), según el cual debe revelarse en notas a los estados contables, las situaciones del periodo contable que permitan conocer la siguiente información " a) Monto de las adquisiciones o construcciones, b)...g)...h)...j)...k)..." es preciso manifestar que todos estos ítems, hacen referencias a construcciones o edificaciones, y tal como consta en el Balance General, nuestra entidad no cuenta con este tipo de activos, por lo cual este numeral no es aplicable y, en consecuencia, no es viable observar su cumplimiento en los términos señalados. (...)"

Análisis de la Respuesta

La Revelación Plena definida como principio de contabilidad determina que en las Notas a los Estados Contables se debe revelar la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad económica y financiera, que no esté contenida en el cuerpo de dichos estados.

Conforme a lo anterior, se citaron en la comunicación las Notas 2.1.1 *"Activo"* y la Nota 5 *"Propiedades, Planta y Equipo"* a modo de ejemplo; sin embargo, las Notas a los Estados Contables presentadas por la UNGRD por la vigencia 2015 carecen

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

de información detallada que permitan, interpretar las características propias de las cuentas, tal como lo define el RCP, lo cual no aportan los elementos necesarios para comprenderlos claramente y facilitar un adecuado análisis de los mismos por parte de los usuarios de la información contable pública.

Con respecto a la afirmación de la UNGRD *"(...) nos permitimos precisar que la información contable pública de la entidad, la cual se genera a través del SIIF Nación II, arroja la información contable pública a nivel de subcuentas, lo que no permite detallar la información a través de cuentas auxiliares."*, es importante precisar que el aplicativo SIIF es una herramienta que permite registrar las operaciones realizadas por las entidades contables públicas; sin embargo, las Notas a los Estados Contables deben revelar en forma adicional, información necesaria tanto a nivel administrativo, financiero y contable que facilite la comprensión de las mismas.

Teniendo en cuenta la respuesta de la UNGRD y las respectivas consideraciones, este hallazgo ha sido ajustado en lo pertinente y se mantiene en el informe.

Hallazgo No. 4. Registros de los Bienes Transferidos del FNGRD

El Régimen de Contabilidad Pública en las Normas Técnicas relativas al Patrimonio numeral 240 y en las Normas Técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, numeral 264 establece lo siguiente:

> *"240. Noción. El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal".*
>
> *"264. Noción. Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, (...)"*

Así mismo, la Doctrina Contable Pública Compilada de la Contaduría General de la Nación y publicada el 17 de marzo de 2015, establece:

> *"Patrimonio Institucional Incorporado.*
>
> *Representa el valor de los bienes que por situaciones de legalidad, medición u otra causa especial no habían sido reconocidos; de los bienes recibidos por las entidades del gobierno general para el uso permanente y sin contraprestación, de otra entidad del gobierno general; y, de los bienes, derechos y obligaciones recibidos de otras entidades públicas. Los bienes y derechos recibidos de otras entidades contables públicas se reconocen como patrimonio institucional incorporado, siempre que constituyan formación bruta de capital."*

Sin embargo, la UNGRD registró a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 4428 Otras Transferencias la suma de $4.157,6 millones, correspondiente a los equipos, herramientas y accesorios nuevos para el fortalecimiento de la capacidad de

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

respuesta, en el marco del programa USAR para el SNGRD, que fueron transferidos en propiedad con la titularidad del derecho de dominio por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo[27].

Las Otras transferencias las define el MPRCP como: "*el valor de los recursos obtenidos por la entidad contable pública como transferencia de otras entidades del gobierno general y de las empresas, sin contraprestación, para financiar el gasto público social o los servicios asignados por disposiciones legales.* (Subrayado fuera de texto)

Conforme a lo anterior, los ingresos de la UNGRD se encuentran sobrestimados en $4.157,6 millones y el Patrimonio subestimado en la misma cuantía.

Esta inconsistencia se debe a la falta de aplicación integral y debida interpretación del Régimen de Contabilidad Pública y de los Manuales Contables internos de la UNGRD, así como debilidades de control interno en el proceso contable.

Respuesta de la UNGRD

Conforme al oficio SG-CR-225-2016 del 25 de abril 2014, UNGRD emite la siguiente respuesta:

> *"(...) Sobre esta observación, nos permitimos precisar lo siguiente:*
>
> *1.- En relación con el numeral 240, el cual define que el patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos una vez deducidas las obligaciones para cumplir con el cometido estatal, la UNGRD cumple a cabalidad, toda vez que en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2015, se evidencia con claridad la ecuación contable la cual señala que el patrimonio es el resultado de restarle a los activos a los pasivos (Patrimonio = Activo-Pasivo).*
>
> *2.- Con respecto al numeral 264, relativo a los ingresos, nos permitimos precisar que la UNGRD es una entidad que no genera recursos propios según lo establecido en el Decreto 4147 del 3 de Noviembre de 2011 en donde se establece en el artículo 9:* ***"Patrimonio y Recursos de la Unidad:*** *El patrimonio de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, estará constituido por:*
>
> *Las transferencias y aportes que reciba del Presupuesto General de la Nación..."*
>
> *3.- En cuanto al registro contable a la cuenta 4428 "Otras Transferencias" se debe tener en cuenta el tipo de bien que son: herramientas y accesorios para equipos USAR (taladros, camillas, cuellos ortopédicos, equipos de búsqueda y rescate, entre otros), son recursos transferidos por el FNGRD, y su uso primordial es la atención de desastres.*

---

27 Este registro se efectuó con base en el "ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE BIENES ADQUIRIDOS POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUPREVISORA, S.A. Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES" del 4 de diciembre de 2014.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Lo anterior, guarda correspondencia con lo establecido en el MPRCP al identificar como otras transferencias: "el valor de los recursos obtenidos por la entidad contable pública como trasferencia de otras entidades del gobierno general y de las empresas, sin contraprestación, para financiar el gasto público social o los servicios asignados por disposiciones legales".

En consecuencia, en ningún caso, estos activos pueden ser considerados bienes que "constituyan formación bruta de capital", según lo establecido en el Manual de Procedimientos Contables y en el Catálogo General de Cuentas – RCP- Doctrina Contable Pública, de la cuenta 3255 Patrimonio Institucional Incorporado, de acuerdo a la descripción citada por el grupo auditor.

Adicionalmente, es importante aclarar que en el Decreto 4147 de Noviembre de 2011 en la cual se crea la UNGRD establece en su Artículo 3.Objetivo: "La Unidad Nacional Para La Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD", hoy Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, la Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, estableció en su artículo 47, lo siguiente:

***Artículo 47.** Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. El Fondo Nacional de Calamidades creado por el Decreto 1547 de 1984 y modificado por el Decreto-ley 919 de 1989, se denominará en adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y continuará funcionando como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística conforme a lo dispuesto por dicho Decreto.*
(...)
Sus objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.

Efectivamente, los equipos USAR, hacen parte de los programas para la respuesta, en caso que se presente una situación de Emergencia, Calamidad Pública o Desastre, dando con ello cumplimiento a la norma precitada.
Por lo anterior no es viable afirmar que "los ingresos de la UNGRD se encuentran sobre estimados en $ 4.157,6 millones y el patrimonio subestimado en la misma cuantía" puesto que el registro contable fue realizado acorde al Régimen de Contabilidad Pública Vigente con corte a 31 de Diciembre de 2015.

Ahora bien, los registros contables se deben ajustar a las normas, procedimientos y directrices emanadas por el Contador General de la Nación de acuerdo a la facultad otorgada constitucionalmente, que fuera reiterada en el memorando 019 de mayo de 2015, emitido por la Contralor General de la República, doctor Edgardo José Maya Villazón.

Adicionalmente, el memorando citado, señala que la sentencia de la Corte Constitucional C-557 de 2009, delimita las funciones del Contralor General respecto de las asignadas al Contador General en los siguientes términos: "el Contralor al prescribir los métodos y la forma de rendir las cuentas, no puede variar las reglas de contabilidad dictadas por el Contador General para efectos de hacer los registros contables, y a las cuales deben someterse todas las entidades públicas.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Su labor en este campo es simplemente la de señalar la manera o modo como los encargos de los bienes o fondos públicos deben presentar a ese organismo de control fiscal las cuentas, junto con los documentos que las respaldan, los plazos para hacerlo, etc., con el fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los recursos del Estado, y la forma como se ha ejecutado el presupuesto".

Así las cosas, y toda vez que la facultad de analizar, evaluar y conceptuar sobre los registros contables es del Contador General de la Nación y dado que los registros de la UNGRD se ajustan a las directrices por el impartidas, no compartimos las observaciones presentadas por el grupo auditor, respecto a la dinámica de las cuentas empleadas para los registros contables de los hechos económicos llevados a cabo por la entidad, dado que esta se ciñe a los lineamientos establecidos por quien tiene la facultad de establecerlos.

Análisis de la Respuesta

De acuerdo con la respuesta emitida por la UNGRD, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El numeral 264 del RCP fue citado con el fin de determinar a la luz de la normatividad aplicable, qué se constituye como un ingreso, los cuales son flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública; pero en este caso la transferencia efectuada por parte del FNGRD a la UNGRD, corresponde a bienes muebles.

- Se reitera que de acuerdo con el RCP la cuenta 4428 - Otras Transferencias, corresponde al *"valor de los recursos obtenidos por la entidad contable pública como transferencia de otras entidades del gobierno general y de las empresas, sin contraprestación, para financiar el gasto público social o los servicios asignados por disposiciones legales."* (Subrayado fuera de texto)

  Por lo tanto, el registro en esta cuenta es para recursos y no para bienes muebles.

- Si bien es cierto, la UNGRD cita el Decreto 4147 del 3 de Noviembre de 2011 en donde se establece en el artículo 9: ***"Patrimonio y Recursos de la Unidad:*** *El patrimonio de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, estará constituido por: 1. Las transferencias y aportes que reciba del Presupuesto General de la Nación..."*; igualmente lo es, el numeral 2 del mismo artículo que establece: ***"Los bienes****, (...),* ***de cualquier orden, le transfieran a cualquier título"***. (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

- Ahora bien, como lo informa la UNGRD, los bienes recibidos corresponden a equipos USAR, los cuales hacen parte de los programas para la respuesta, en caso que se presente una situación de emergencia, calamidad pública o desastre, dando con ello cumplimiento a la norma referida. Por lo tanto, dichos

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

bienes no tienen la función de financiar el gasto público social ni los servicios asignados por disposiciones legales.

Así mismo, el Acta del 4 de diciembre de 2014 ya citada, señala en la cláusula Tercera, sobre las obligaciones específicas que debe observar la UNGRD, entre otras: *"10. Abstenerse de enajenar, donar, transar o a cualquier título los bienes objeto de la trasferencia del presente documento."*

- La Constitución Política al asignarle al Contralor General de la República la atribución de *"Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado"*, mediante la Resolución Orgánica 7350 de 2013 estableció *"el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la CGR"*; y en el artículo 19 definió *"que se revisará mediante procesos de vigilancia y control, la Cuenta Anual Consolidada rendida por el responsable fiscal, con el propósito de emitir un dictamen, opinión de estados contables o concepto sobre la gestión, que conlleve al fenecimiento o no de la cuenta."*

En este orden y para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, se realiza el control financiero para determinar si la entidad reconoce y revela las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular, conforme lo establece el RCP y demás normas aplicables; por lo tanto, la CGR no está variando las reglas de contabilidad dictadas por el Contador General de la Nación para efectos de hacer los registros contables, y a las cuales deben someterse todas las entidades públicas, como lo insinúa la UNGRD en su respuesta.

En conclusión, aun cuando al cierre de la vigencia 2015 no se registra ningún efecto en el rubro de Patrimonio, por cuanto los resultados del ejercicio se acumulan en esa cuenta como utilidad o pérdida del ejercicio; es importante que la UNGRD realice los ajustes y reclasificaciones pertinentes, con el fin que los Estados Contables reflejen razonablemente la situación financiera respecto de los bienes y derechos que posee la UNGRD o que le han sido transferidos a título de propiedad por parte del FNGRD.

En este sentido, como quiera que el análisis no hace referencia a la ecuación contable y no afecta la razonabilidad del Balance General, se incorpora en el presente informe como un hallazgo de control interno contable, para que se adopten los ajustes a que haya lugar.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas

La Gaceta 928 del 13 de noviembre de 2015 de la Honorable Cámara de Representantes contiene la Resolución 001 de 2015, que incluye las glosas de la UNGRD por la vigencia 2014, las cuales fueron objeto de seguimiento y se verificó que aún persisten algunas de ellas, tales como: presentación del Patrimonio con saldo contrario a su naturaleza; falta de revelación plena y detallada en las notas a los estados contables; utilización de la subcuenta "Otros" por encima del 5% del total de la cuenta de la cual forma parte. (Ver Anexo Seguimiento Observaciones Comisión Legal de Cuentas).

2.1.5 Evaluación del Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del control interno arrojó una calificación de 1,091 puntos, lo que lo ubica en el rango de **Eficiente.** Esta calificación indica que el diseño y efectividad de los controles otorgan confiabilidad a la UNGRD en el manejo de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2015.

Sin embargo se evidenciaron debilidades en los diferentes Macroprocesos y Procesos analizados, relacionadas con el seguimiento de respuestas de Derechos de petición formuladas por la ciudadanía a la UNGRD, la aplicación del Principio de Revelación de la Contabilidad Pública, el adecuado registro de bienes transferidos por el FNGRD y la publicación oportuna de un proceso de contratación directa en el SECOP.

Cuadro No. 17
Evaluación de la Efectividad del Control Interno UNGRD

Procesos evaluados	Fase de Planeación				Fase de Ejecución				Calificación Ponderada	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificac.	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificac.	70%	Ítems evaluados	Calificac.
Formulación	7	7	1,000	0,300	7	8	1,143	0,800	7	1,100
Seguimiento y monitoreo	1	1	1,000	0,300	1	1	1,000	0,700	1	1,000
Realidad económica y jurídica de la contabilidad	3	3	1,000	0,300	3	4	1,333	0,933	3	1,233
Ejecución y cierre del presupuesto	2	2	1,000	0,300	2	2	1,000	0,700	2	1,000
Ejecución contractual, anticipos, adiciones, modificaciones	4	4	1,000	0,300	4	5	1,250	0,875	4	1,175
Seguimiento actividad apoderados	4	4	1,000	0,300	4	4	1,000	0,700	4	1,000
Gestión ambiental institucional	2	2	1,000	0,300	2	2	1,000	0,700	2	1,000
Total general	23	23	1,000	0,300	23	26	1,130	0,791	23	1,091

Fuente: Matriz de Calificación Control Interno
Elaboró: Equipo auditor CGR

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

2.1.6 Trámite de Denuncias, Solicitudes especiales y Quejas

Durante el proceso auditor no se recibieron denuncias a través de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana o mediante otros canales de comunicación.

Se recibió como insumo de auditoría un oficio de un Representante a la Cámara dirigido al Contralor General de la República, con fecha del 7 de marzo de 2016[28], en el que se exponen las conclusiones del debate de control político "*Cambio climático y gestión del riesgo en Colombia*" y solicita un informe de las gestiones de vigilancia que ha ejercido la CGR a la UNGRD. En el marco del proceso auditor se amplió la respuesta del 14 de marzo de 2016[29], incluyendo observaciones y argumentos técnicos que pudieran servir de referencia para el control político respectivo.

28 Radicado en la CGR con el número 2016ER0023112 del 08-03-2016.
29 Radicado de la CGR número 2016EE0033491.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

3 ANEXOS

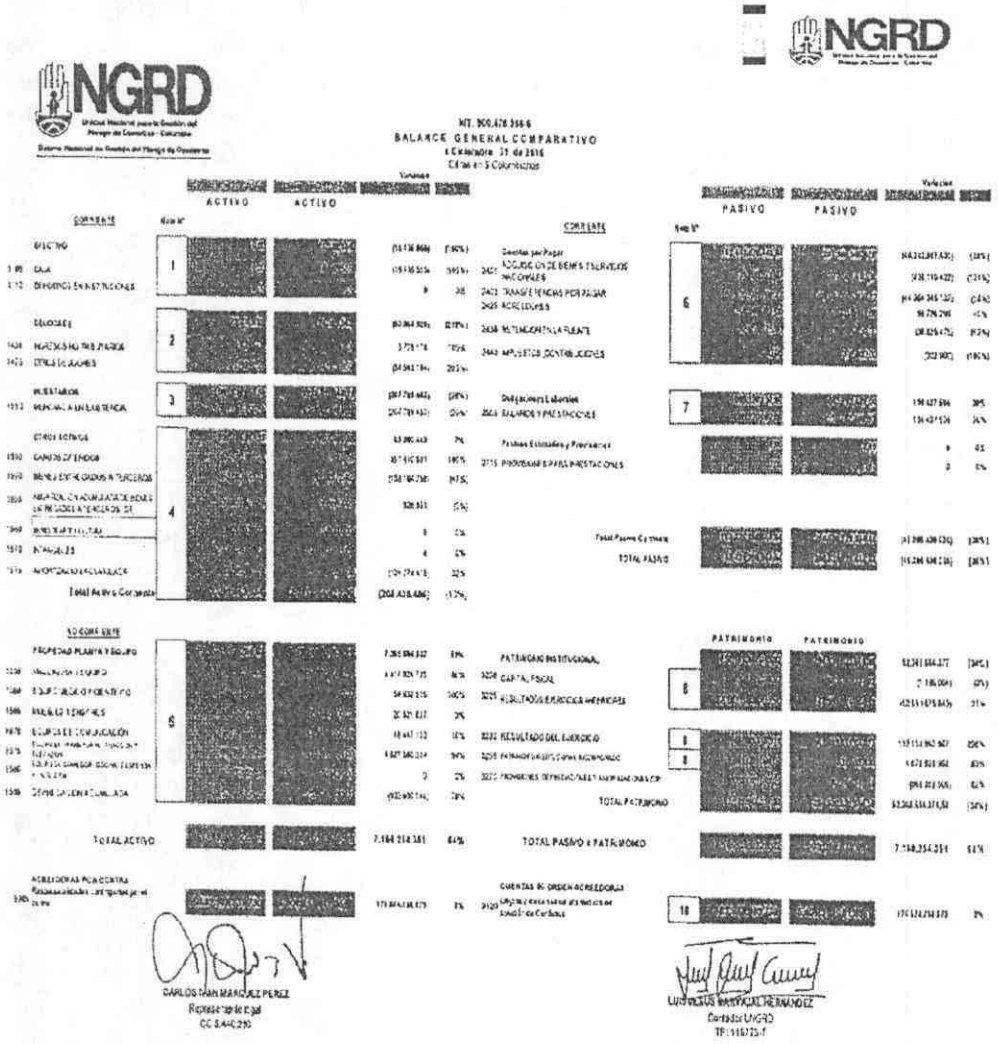
NGRD
NGRD
NIT. 900.478.388-6
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
Expresado en Pesos Colombianos
ACTIVO
ACTIVO
Variación
PASIVO
PASIVO
Variación
CORRIENTE
CORRIENTE
NO CORRIENTE
PATRIMONIO
PATRIMONIO
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
TOTAL ACTIVO
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO
TOTAL PASIVO
TOTAL PATRIMONIO
CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ
Representante Legal
CC 8.440.250
LUIS JESUS MARQUEZ HERNANDEZ
Contador UNGRD
TP: 116775-T

NGRD

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

NIT. 900.478.966-4

Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental

del 1° de Enero a 31 de Diciembre de 2015

Cifras en $ Colombianos

		Nota N°	Diciembre 31/2015	Diciembre 31/2014	Variaciones $	Variaciones %
	ACTIVIDADES ORDINARIAS					
41	INGRESOS FISCALES				$3.728.178	100%
4110	NO TRIBUTARIOS	10			$3.728.178	100%
	TOTAL INGRESOS FISCALES				$3.728.178	100%
44	TRANSFERENCIAS				$4.157.620.102	100%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	11			$4.157.620.102	100%
	TOTAL TRANSFERENCIAS				$4.157.620.102	100%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES				$149.888.887.774	81%
4706	FONDOS RECIBIDOS	12			109.907.839.904,59	61%
4772	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO				($111.482.211)	(276 %)
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONAL				169.859.897.773,98	81%
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES					
	GASTOS OPERACIONALES					
51	DE ADMINISTRACION				($936.268.180)	(7 %)
5101	SUELDOS Y SALARIOS				$221.056.874	5%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS				$65.222.006	5%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA				$10.063.030	6%
5111	GENERALES				($1.170.602.958)	(37 %)
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS				($112.909.182)	(250 %)
52	DE OPERACION				$71.956.939	8%
5202	SUELDOS Y SALARIOS				$403.137.677	33%
5211	GENERALES				($331.178.241)	
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	14			350.908.536	32%
5344	AMORTIZACION O BIENES ENTREGADOS ATENDIDOS				20.826.061	29%
5346	AMORTIZACION DE INTANGIBLES				$41.082.476	33%
54	TRANSFERENCIAS				$32.767.200.481	23%
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS				$42.767.206.481	73%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES				$96.183.868	81%
5706	FONDOS ENTREGADOS				$63.213.183	86%
5720	OPERACIONES DE ENLACE				$21.950.446	99%
	Total Gastos Operacionales				$32.038.981.331	23%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	15			$112.009.254.721	228%
	INGRESOS NO OPERACIONALES					
48	OTROS INGRESOS				($1.378.242.873)	(292 %)
4805	FINANCIEROS				$22.130.721	100%
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	13			($1.400.381.583)	(311 %)
	Total Ingresos No Operacionales				($1.378.242.873)	(292 %)
	GASTOS NO OPERACIONALES					
58	OTROS GASTOS				($1.526.978.118)	(369 %)
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	16			($1.534.737.408)	(376 %)
5810	EXTRAORDINARIO					
	Total Gastos No Operacionales				($1.526.978.118)	(369 %)
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	17			$150.739.246	362%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS				$ 112.158.400.967,06	228%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	9			$ 112.158.990.987,06	228%

CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ
Representante legal
CC 5440280

LUIS JESUS CARVAJAL HERNANDEZ
Contador UNGRD
TP. 118773-T

Seguimiento Plan de Mejoramiento con corte al 31-12-2015

No.	Código Hallazgo	Hallazgo	Actividad	Seguimiento CGR
1	2H173H17	En Agt de 2013 se acondiciono el aplicativo de información y correspondencia SIGOB a fin de fortalecer la gestión de la implementación de procedimiento de PQR y DP, el mismo carece de procesos de trazabilidad sistemas de alarma e indicativos de ponderación sin tenerse una herramienta eficaz y adecuada para el diligenciamiento e idoneidad de respuesta de los requerimientos.	Implementación de un aplicativo web para consulta del estado de solicitudes (que incluya todos los canales de atención).	Se evidenció implementación de la herramienta informática en http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/pqrd.aspx.
2	2013-H19	La UNGRD no ha propiciado acciones que hayan sido efectivas para obtener la reglamentación de ley 1523 de 2012 especialmente el Art 42 ..Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la presentación de servicios públicos que ejecuten obras civiles mayores...diseñara e implementara las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia ...	Radicación del proyecto de decreto reglamentario ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Se evidenció entrega proyecto decreto reglamentario a OJ Presidencia de la Rep. para su expedición.
6	H8A8D6	En Dpto Antioquia los PMGRD Andes Bello Bagre Frontino Venecia Támesis no se encuentra cartografía de registro de planos o mapas a las escalas adecuadas que muestren los escenarios generales de riesgo de eventos por amenazas vulnerabilidad total y zonas de control debido a limitantes técnicas económicas y normativas de los municipios descritos. Lo mismo en Dpto Santander.	Elaborar Guía de Integración de Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial Municipal.	La Guía de Integración de la Gestión del Riesgo y el Ordenamiento Territorial Municipal se encuentra publicada en el sitio web de la entidad.
9	H19A19D15	Art34 ley 1523-2012 establece que la UNGRD instancia encargada de elaborar PNGRD. Segun informes de entidades del nivel nac y territorial el país no cuenta con dicho plan constituyendose en debilidad de implementacion de politica Publica de GR por inobservancia de norma por parte de ente rector mientras municipios han cumplido con lo pertinente a pesar de lo establecido en Art 41.	Una sesión del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Se expidió Dec 308 (Feb 24) de 2016 adoptando el PNGRD.
11	H8A6	Algunos municipios que aglomeran mayor número de población en Dpto de Santander ninguno ha realizado estudios de vulnerabilidad sísmica de acuerdo a Norma Col de SismoResistencia NCSR-10 en edificaciones consideradas de atención a la comunidad o de manera parcial lo que ratifica limitantes técnicas econ y normativas para cumplir con los Estudios de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo.	Recopilación de información de requisitos estructurales de los edificios indispensables existentes.	Se realizó documento sobre requisitos establecidos en la NCSR-10.
28	H12014	Rendición de Cuenta Formato 8.1 Compromisos presupuestales de la Vigencia para actividades ambientales. Se encontró que la información reportada en fecha 2015-03-05 no es confiable con los registros existentes en la entidad, porque al realizar pruebas de auditoría se comprobó que la entidad si ejecutó inversiones de algún aspecto ambiental.	Mesa de trabajo interna.	Se realizó mesa de trabajo propuesta con la CGR G.P. La información de la vigencia 2015 se incorporó de acuerdo a lo establecido en la reunión con la CGR en los formatos establecidos.
29	H12014	Rendición de Cuenta Formato 8.1 Compromisos presupuestales de la Vigencia para actividades ambientales. Se encontró que la información reportada en fecha 2015-03-05 no es confiable con los registros existentes en la entidad, porque al realizar pruebas de auditoría se comprobó que la entidad si ejecutó inversiones de algún aspecto ambiental.	Diligenciamiento del Formato 8.1 del Informe Anual Consolidado que se debe presentar en febrero de 2016.	Se realizó mesa de trabajo propuesta con la CGR G.P. La información de la vigencia 2015 se incorporó de acuerdo a lo establecido en la reunión con la CGR en los formatos establecidos.

Fuente: Oficina de Control Interno. UNGRD.
Elaboró: Equipo auditor.

Seguimiento Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas

UNGRD Vigencia2014

Descripción	Corregido	No Corregido	Comentario Auditoría CGR
A. DEL ORDEN PRESUPUESTAL			
Comportamiento ejecución 2014 (valor no ejecutado de la apropiación correspondiente y porcentaje de lo ejecutado). Comportamiento ejecución presupuestal de gastos 2014 en miles de pesos.	N/A	N/A	La UNGRD presenta la variación entre el presupuesto definitivo $236,890,86 y el ejecutado $225,797,38, estableciendo el 95% de ejecución, dejando de ejecutar $11,093,49 miles (5%) , a 31 de diciembre de 2014.
Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2014. Apropiaciones sin comprometer miles de pesos.	x		La UNGRD presenta sin apropiar $11,078 miles, equivalente al 5% a 31 de diciembre de 2014.
Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituidos a 31 de diciembre de 2014.	x		Se informa Rezago presupuestal por $207,907,10 miles.
Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2013 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2014.	x		Se informa Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2013 por $144,885,458,923, valor informado como ejecutado a 31 de diciembre de 2014.
NOTA. Al verificar la información suministrada por la Unidad Nacional del Riesgo de Desastres para el fenecimiento vigencia 2014, encontramos cambios en el saldo del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2013.	x		La entidad presenta los valores reportado en SIIF.
Gaceta del Congreso 721 del 19 de noviembre de 2014, página 489. Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2013 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2013.	x		Se informa el total de Rezago Presupuestal constituida a 31 - 12-2013 por $144,885,558,923,87. Se determina una diferencia de $100,100,87 (144,885,458,923 - 144,885,558,923,87).
NOTA: ¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre? Deuda flotante a 31 de diciembre de 2014 en miles de pesos (rezago presupuestal de 2013, menos pagos de rezago presupuestal 2013 en 2014).	x		La entidad da aclaración.
NOTA: Teniendo en cuenta la observación anterior sobre el rezago presupuestal constituido a 31-12-13, el saldo de la deuda flotante para el 2014 cambia.	x		La entidad da aclaración.
B. DE ORDEN CONTABLE.			
-A 31 de diciembre de 2014, presentan déficit del ejercicio por valor de $(62.999.675) miles.	x		El cierre del ejercicio arrojo el déficit.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

-A 31 de diciembre de 2014, presentan patrimonio negativo por valor de $(204.530.631) miles.	x		Al analizar el activo frente el pasivo, el primero no cubre para pagar la deuda; por lo tanto el propietario y único (el Estado) asume las obligaciones que están respaldad por resoluciones expedidas por el MHCP.
-A 31 de diciembre de 2014, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de $(62.360.218) miles.	x		La entidad da aclaración.
-A 31 de diciembre de 2014, presentan déficit operacional por valor de $(62.906.477) miles.			La entidad da aclaración.
-A 31 de diciembre de 2014, presentan resultados de ejercicios anteriores negativo por valor de $(143.053.664) miles	x		La entidad da aclaración.
Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en las notas especificas a los estados financieros, encontramos diferencias así: Saldo en el BG ($204,530,631 miles y el Saldo en las Notas especificas a los EF ($466,411,734).	x		Se aprecia la siguiente NOTA: En este punto se presenta un error desde el momento mismo que se reporta al sistema CHIP el saldo particular de cada cuenta del activo, pasivo o patrimonio. El sistema toma el saldo principal reportado y le va sumando los datos particulares de cada subcuenta de la cuenta principal respectiva.
Al comparar el saldo del patrimonio reflejado en el balance general con el reportado en las notas especificas a los estados financieros, encontramos diferencias así: Saldo en el BG ($204,530,631 miles y el Saldo en las Notas especificas a los EF ($466,411,734).	x		Respuesta de la Entidad a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el oficio 201540000036281 de septiembre 18 de 2015.
			Comisión Legal de Cuentas se debe cruzar con el informe CHIP CGN 2005-001- SALDOS Y MOVIMIENTOS porque los dos contienen todas las cuentas y subcuentas de los estados financieros, la diferencia es que el informe de la CLC contiene análisis y notas explicativas.

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1 • Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

			2. En el caso del informe al CHIP CGN 2005_NE_NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO, para este período se consideró que solo dos subcuentas requerían explicaciones, la 3.2.08.01 por valor de $833.251 miles y la 3.2.25.02 por valor de $(867.294.985) miles, como el proceso de sumatoria dentro del aplicativo es automático el valor del saldo en la cuenta patrimonio es de $466.411.734 miles, pero en la cuenta patrimonio hace parte seis subcuentas más que no requirieron explicación por ello el valor no coincide con el presentado en saldos y movimientos.
			Por lo anterior, no es una inconsistencia la diferencia presentada entre el saldo reportado en las columnas saldo en el balance general y saldo en las notas específicas a los estados financieros; la diferencia se genera porque las entidades al no estar obligadas a revelar la totalidad de los valores incorporados en los saldos de las respectivas cuentas del balance general, como ya se dijo anteriormente, sino los que por importancia, materialidad e importancia relativa, se deba informar de situaciones particulares y/o específicas para ampliar aspectos de relevancia para una mejor comprensión de los diferentes usuarios de la información financiera.
Utilización de la sub cuenta OTROS 000090 por encima del 5% de la cuenta principal respectiva: 151090 (Otras mercancías en existencia) $280,891 miles; 521190 (Otros gastos generates) $570,018 miles; 542390 (Otras transferencias) $ 59,355,600.	x		Estos saldos se deben reclasificar en su respectiva cuenta.
NOTA: Estos saldos se deben reclasificar en su respectiva cuenta o solicitarle a la Contaduría General de la Nación la habilitación de nuevos códigos.	x		Contaduría General de la Nación la habilitación de nuevos códigos.
Demandas interpuestas por terceros en contra de su entidad a 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con el informe presentado por el ordenador del gasto. Valor total de las demandas en contra de la entidad cuenta 912000$5,406,311,081 miles; provisión $0.00 No de demandas en contra de la entidad sin cuantía 25	x		La entidad da aclaración.
C. INFORME SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA			

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Debilidades:			
El aplicativo que se maneja en inventarios no está integrado con el aplicativo SIIF Nación II por lo tanto esto genera un reproceso en la conciliación y los reportes que requiere el área contable. Asi mismo se observan diferencias de saldos entre las áreas Administrativa y financiera.	x		La entidad presenta conciliación y se ajustan las diferencias detectadas.
Dependencia de la información y la documentación en las personas generando dificultades en el proceso para obtener dicha información de manera oportuna.	x		La entidad da aclaración.
Aun cuando se realiza un proceso de conciliación de Operaciones Reciprocas se evidencian diferencias las cuales es necesario corregir para el siguiente reporte ya que no se realiza pre conciliaciones que permitan determinar con anterioridad posibles diferencias y agilizar el cruce de saldos con las entidades respectivas.	x		La entidad desarrolla procedimientos Pre reporte con las otras entidades que tienen cuentas recíprocas.
Debilidades en la actualización e implementación de algunos procedimientos y formatos establecidos por la Gestión Financiera para evitar posibles errores o riesgos.	x		La entidad cuenta con un aplicativo NEOGESTION.
Incumplimiento de algunas actividades establecidas en los procedimientos del área contable en cuanto a la realización de arqueos de caja menor y conciliaciones en la periodicidad indicada.	x		La entidad reporta los arqueos efectuados durante el año.
Inconsistencia de los indicadores tanto financieros como de gestión en la caracterización del proceso financiero, debido a que éste contempla indicadores de gestión diferentes a los cargados en NEOGESTIÓN y los indicadores financieros no se encuentran en la caracterización.	x		Riesgos que se encuentran identificados.
Desconocimiento de la caracterización de procesos y su relación con la documentación del proceso y las operaciones financieras que se realizan en el área Financiera.	x		La entidad ha realizado socialización para la labor de la certificación.
Falta de análisis e interpretación de los estados financieros como herramienta gerencial para la acertada toma de decisiones.	x		La entidad da aclaración con respecto a las notas a los estados financieros.
CALIFICACION DEL SISTEMA: Producto de la autoevaluación de acuerdo con la Resolución No. 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación la calificación fue del 4.44.	N/A	N/A	
D.INFORME EJECUTIVO ANUAL - MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL			
INTERNO MECI VIGENCIA 2014			
Debilidades del sistema.			

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Si bien es cierto se han adelantado innumerables acciones para la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNGRD, se evidencian algunas oportunidades de mejora frente al componente del Desarrollo de talento humano en cuanto al fortalecimiento de las acciones enmarcadas a la gestión de los comités organizacionales, específicamente el de la comisión de personal de la Entidad, por cuanto se evidenció que durante la vigencia evaluada no se efectuaron las reuniones mensuales establecidas por la Ley 909 de 2004 y su decreto Reglamentario 1228 de 2005, necesarias para la toma de decisiones en materia de empleo público para la Entidad y para el reporte oportuno de los informes trimestrales de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones, de los cuales, durante la vigencia 2014 no se evidencia que hayan sido remitidos a la Comisión Nacional del Servicios Civil.	N/A		
Por otra parte, más que debilidades asociadas a la gestión de la Entidad, se evidencia una oportunidad de mejora en los parámetros de evaluación establecidos por el DAFP en el aplicativo de evaluación del Sistema de Control Interno, toda vez que algunos de los criterios de medición no aplican a todo tipo de entidad de acuerdo a su naturaleza ni contempla el nivel de madurez y desarrollo del Sistema de Control Interno como es el caso de nuestra entidad que desde su inicio de operaciones en el año 2012 y desde su primera medición, aún se encontraba en proceso de implementación de su sistema de Gestión, por lo tanto, habían aspectos sujetos a medición con los que aún no se contaba, bajando notoriamente la calificación de sus Sistema. De igual manera dichos parámetros no guardan una relación de comparación frente a las evaluaciones que realizan los diferentes organismos de inspección, vigilancia y control sobre el mismo Sistema de Control Interno de las entidades sujetas a control.	N/A		
Si bien es cierto la Unidad ha realizado avances importantes en el proceso de implementación de su sistema, específicamente en cuanto a documentación se refiere, a través de las diferentes auditorias se ha evidenciado dificultad en el grado de conocimiento de la misma y su aplicación en el proceso. Por otra parte, se evidencian debilidades en la implementación de controles efectivos que contribuyan en la gestión de los procesos.			
De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 943 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, favor informar a esta célula congresional el avance de su entidad en la actualización o en la implementación del MECI a 31 de diciembre de 2014.			
La Unidad informa lo siguiente: Conforme a los resultados incorporados en el informe pormenorizado de la oficina de control interno, al cierre de diciembre de 2014, el Sistema de Control Interno se encuentra en un 94.21% siendo porcentaje el reflejo de la implementación de los productos mínimos establecidos en el Manual			

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

Técnico del MECI 2014 correspondiente al avance documental y actualización del mismo.			
E. AVANCE DE SU PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR			
El hallazgo que se encuentra pendiente de cumplimiento corresponde a la implementación de controles en la inversión de los recursos destinados al desarrollo de proyectos adoptados en el Plan de Acción, toda vez que se evidenció por la CGR baja ejecución de los mismos. Al respecto, se sustentó por parte de la oficina asesora de Planeación e Información de la Unidad que Mediante el Decreto de Liquidación de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 3036 de 27 de diciembre de 2014, se aprobaron recursos para inversión en la ejecución de cuatro proyectos.	x		Se confirma el texto con el presupuesto de la UNGRD.
Asistencia Técnica en Gestión Local de Riesgo a Nivel Nacional.	x		Objeto de la auditoria.
Apoyo al Fortalecimiento de Políticas e Instrumentos Financieros en Colombia.	x		Objeto de la auditoria.
Implementación de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.	x		
Implantación del Sistema Integrado de Información.			
Las cuales presentaron leyenda de previo concepto, lo que significa que se debía realizar trámites de reajustes al planteamiento de los mismos, cuyo proceso se realizó de enero a agosto de 2014, entre la Dirección Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y la UGRD, esos trámites de levantamiento de previo concepto fueron aprobados en el mes de agosto de 2014, desde entonces se ha adelantado la ejecución física y financiera de los mismos. En el documento de seguimiento al Plan de Acción se anexan fichas de seguimiento y recopilación de las comunicaciones, la copia de las respectivas delegaciones a los responsables de cada uno de los proyectos, así como la proyección de cierre financiero y físico.	x		Situación que fue depurada en el Plan de mejoramiento.

Fuente: Observaciones Comisión Legal de Cuentas. Cámara de Representantes.

Elaboró: Equipo auditor CGR

Carrera 8 No. 15-46 Piso 1• Código Postal 111321 • PBX 647 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia